

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1295
CELEBRADA EL 01 JULIO DE 1963



Acta de la sesión N° 1295
Verificada el 1 de Julio de 1963
CONTIENE:

- 1.- JURAMENTACIÓN DE GRADUADOS.
- 2.- La aprobación del Acta anterior se realizará al principio de cada sesión ordinaria.
- 3.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS remite al Programa de Necesidades para el Edificio de Física y Matemáticas.
- 4.- FACULTAD DE DERECHO opina sobre la posible liquidación del Sistema de Patrimonios y Jubilaciones.
- 5.- FACULTAD DE DERECHO solicita autorización par impartir con carácter de semestrales, las cátedras de Notariado y de Derecho Agrario y Minero.
- 6.- FACULTAD DE EDUCACIÓN solicita que el grado de Bachiller en Ciencias de la Educación se incluya en el Estatuto Orgánico.
- 7.- FACULTAD DE FARMACIA opina sobre la posible liquidación del Sistema de Patrimonios y Jubilaciones.
- 8.- FACULTAD DE FARMACIA nombró al Dr. Rolando Cruz G. para integrar la Comisión que estudiará los beneficios de aplicar las pruebas psicométricas para la promoción y graduación de los estudiantes.
- 9.- FACULTAD DE MEDICINA solicita se proceda a la impermeabilización de la azotea de su edificio. Informe del Depto. De Planeamiento.
- 10.- FACULTAD DE MEDICINA expresa su opinión con relación a la liquidación del sistema de Patrimonios y Jubilaciones.
- 11.- FACULTAD DE MEDICINA solicita ayuda económica para la publicación de la Revista Acta Médica Costarricense.
- 12.- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA informa sobre el presupuesto total para la construcción del mobiliario de laboratorio y oficinas.

- 13.- Se envía a estudio de la Com. de Planes de Estudio y Programas el Proyecto para el establecimiento de una Escuela Universitaria de nivel post-graduado en Servicio Social.
- 14.- SECRETARIO GENERAL solicita se estudie su responsabilidad legal en cuanto a la firma de cheques de la Institución y la posibilidad de modificar el sistema actual de emisión de cheques.
- 15.- AUDITOR informa que el monto del desfaldo hecho en el DAF.
- 16.- Se adjudica la Licitación Privada # 12 "Tinta y stenciles para el Depto. de Publicaciones.
- 17.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO informa sobre recomendaciones aprobadas en su sesión N° 141.
- 18.- Comisión que estudiará la creación de un Sección de Transportes.
- 19.- D.B.O. consulta el estado actual de la supervisión sanitaria de las Sodas de la Universidad.
- 20.- D.B.O. solicita que a los alumnos que soliciten cursar por cuarta vez una asignatura se les pida como condición previa cumplir con el requisito de asistencia al D.B.O.
- 21.- ANEXO N° 1. Informe de la Comisión de Reglamento sobre asistencia de los Directores de Departamento de la Facultad de Ciencias y Letras al Consejo Universitario y Modificación Estatuto sobre enumeración Departamentos. (Art. 116)

Modificación art. 106 del Estatuto Orgánico.

- 22.- DEPARTAMENTO LEGAL envía proyecto de Licitación Pública para establecer puestos de libros en la Ciudad Universitaria. (Anexo N° 2).
- 23.- DEPTO. DE PLANEAMIENTO solicita autorización para cambiar el material que se había señalado para los cielos de los aleros y de la entrada al vestíbulo del edificio de Odontología.
- 24.- Trámite de Acciones de Personal.
- 25.- Carta del señor Elliot Coen París sobre posible creación del Instituto de Geofísica.

- 26.- ANEXO N° 3 Estimaciones sobre el costo para que entre a funcionar la Soda de la Facultad de Agronomía.
- 27.- Rector informa que tres técnicos llegarán próximamente a prestar servicios a la Universidad como resultado de la oferta hecha al Instituto Tecnológico de Monterrey.
- 28.- Apelación presentado por el estudiante Mario Bernard Zelaya.
- 29.- Srta. Nelly Montero Rudín egresada de la Escuela de Ciencias Económicas solicita se le otorgue el título de Profesora de Matemáticas.
- 30.- Srta. Vera V. Montoya solicita ayuda económica para realizar estudios en el exterior.
- 31.- IIME solicita se le facilite la información necesaria para realizar Programa Interuniversitario.
- 32.- FEUCR. solicita se autorice al Depto. de Publicaciones a ejecutar el material necesario para la Semana Universitaria.
- 33.- FACULTAD DE INGENIERÍA solicita se destine parte de la partida correspondiente a Auxiliar del Laboratorio de Hidráulica a cubrir el salario de una oficial tercera de medio tiempo.
- 34.- RECTOR propone analizar con toda la objetividad del caso la deficiencia o culpabilidad en que puede haber incurrido la dirección del DAF. con relación al desfalco habido en ese Departamento. También propone se estudie la situación de los guardas y porteros que habitan casa de propiedad de la Institución.
- 35.- ANEXO N° 4 Documento presentado por el Rector que contiene ideas para la carta de solicitud de donación a la Fundación Ford.
- 36.- Se aclara artículo 21 del acta de la sesión # 1294 sobre el arreglo propuesto por la familia Gutiérrez para cubrir la sustracción de fondos ocurrida en el DAF.
- 37.- Se consulta a los Deptos. Administrativos y Técnicos sobre proyecto de vacaciones de un mes colectivas para toda la Universidad.
- 38.- Se consulta a los Deptos. Administrativos y Técnicos sobre la posible liquidación del Sistema de Patrimonios y Jubilaciones.

- 39.- FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA solicita se reconsidere el acuerdo tomado en el Art. 10 del acta de la sesión # 1294 con relación al salario del Dr. Rodrigo Zeledón.
- 40.- Se aprueba el acta de la sesión # 1294.

--000--

Acta de la Sesión N.º 1295, ordinaria, verificada por el Consejo Universitario a las siete y treinta y cinco minutos del día primero de julio de mil novecientos sesenta y tres, bajo la Presidencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro. Asistieron los siguientes miembros: señor Ministro de Educación Pública, Lic. Ismael A. Vargas; los señores Decanos: Ing. Luis A. Salas, Prof. John Portuquez, Lic. Claudio Gutiérrez, Dra. Emma Gamboa, Lic. Óscar A. Ramírez, Lic. Fernando Montero-Gei y Dr. Edwin Fischel; los señores Vice-Decanos Dr. John De Abate, Dr. Rodrigo Gutiérrez, e Ing. Walter Sagot; los Representantes Estudiantiles, señores Luis A. Guillén y Carlos Pascua (éste último sustituido a la altura del Artículo 18 por el Representante Norman Martínez); y el Señor Secretario General, Lic. Eugenio Rodríguez Vega. Asistió también el señor Auditor de la Universidad, Lic. Fernando Murillo.

ARTICULO 01. El señor Rector recibe el juramento reglamentario a los siguientes graduados:

Como Licenciado en Derecho, al señor Olman Arguedas Salazar.

Como Profesores de Segunda Enseñanza a las siguientes personas:

“Sheiris Mora Molina, Aida Fernández Matheu, Nora Villalobos Quesada, María Adriana Zamora Azofeifa, Flory Campos Vega, Marco Tulio Pacheco Alfaro, Zoila Eugenia Castillo Alas, José Francisco Cruz Briceño, María Elena Povedano Loría, Cristina Bolaños Muñoz, Virginia López Rodríguez, Hermelinda Quesada Mayorga, Mafalda Milano Zúñiga, Sara María Rodríguez Vega, Zelmira Ortiz Arrollo, Margarita Arguedas Paniagua, Giuseppina¹ Di Leoni Badilla, Óscar Chacón Jinesta, José Antonio Echeverría Camacho, Rita María Abarca Molina, Flor de María Araya Rojas, Vilma Alfaro Aguilar.”

ARTICULO 02. El señor Rector presenta formal proposición para que, a partir de la próxima sesión ordinaria, la aprobación del acta anterior se realice al comienzo de las sesiones.

¹ Tanto en el expediente de sesión como en el tomo aparece el nombre “Giseppina”, sin embargo en los oficios correspondientes a la estudiante (DAC-789-63 y DAC-791-63) aparece el nombre escrito correctamente, como Giuseppina.

Fundamenta su proposición considerando que éste es uno de los actos más serios y responsables del Consejo Universitario y que el hecho de dejar la aprobación de las actas para el final de las sesiones trae malas consecuencias; a esa hora, todos los miembros están cansados, no se discute el acta anterior con la serenidad del caso y en muchas ocasiones se deja su consideración para otra oportunidad. Por otra parte, los procedimientos en que se fundamenta este tipo de actividades tienen como etapa fundamental y esencial la aprobación de las actas; ésta debe hacerse al principio de cada sesión ordinaria, conforme se hace en todos los cuerpos colegiados y se hacía anteriormente en el Consejo Universitario.

Finaliza su intervención el señor Rector consultando a sus compañeros sobre su proposición anterior. Todos se manifiestan de acuerdo. Por lo tanto, se dispone someter a discusión las actas al principio de cada sesión ordinaria. Esta medida se pondrá en vigencia a partir de la próxima sesión ordinaria.

Por último, el señor Rector ruega a todos los miembros del Consejo procurar llegar lo más temprano posible a las sesiones, con el propósito de contar con la mayor asistencia cuando las actas se sometan a consideración.

ARTICULO 03. Se conoce una nota suscrita por el Dr. Manuel Formoso, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, mediante la cual remite el programa de necesidades para el edificio de Física y Matemáticas, elaborado por una Comisión de ese Departamento y aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad después de introducirle varias reformas al original.

El programa definitivo dice así:

“Programa de necesidades para el Edificio de Física y Matemáticas

AULAS DE CLASE

6 aulas con capacidad para	50 alumnos	
4 aulas con capacidad para	25 alumnos	
2 Aulas para demostraciones para	80 alumnos	400 m²
1 Aula magna para demostraciones	180	

(con salón para preparación de demostraciones)	alumnos
1 Salón para seminario y sesiones para	25
	profesores

LABORATORIOS E INVESTIGACIONES

2 Laboratorios de Física General para	20 alumnos	
1 Laboratorio de Mecánica, Calor y sonido para (con tratamiento acústico)	20 alumnos	
1 Laboratorio de Óptica y Espectroscopía para (con oscurecimiento posible)	10 alumnos	
1 Laboratorio de Rayos X y Estado Sólido para	10 alumnos	
1 Laboratorio de Electricidad y Electrónica para	10 alumnos	
1 Laboratorio de Física Nuclear y Moderna		150 m ²
1 Cuarto Oscuro		6 a 8 m ²
1 Sala de balanzas		4 a 6 m ²
1 Sala para computar electrónico (aire acondicionado, temperatura constante)		15 a 20 m ²
1 Área de investigación		150 m ²

OFICINAS

Administración de Matemáticas (Director, Subdirector, Secretario, Información)	40 a 50 m ²
Administración de Física (Coordinador, Jefe de Laboratorio, Información)	40 a 50 m ²
Asistentes de Matemáticas	15 a 20 m ²
Asistente de Física	15 a 20 m ²
1 Oficina Comisión de Energía Atómica (Adyacente al Salón de Sesiones)	15 a 20 m ²
16 Cubículos para profesores	

OTROS

1 Taller del Departamento	175 a 200 m ²
1 Bodega General	25 a 30 m ²
1 Bodega de Equipo en desuso	25 a 30 m ²
1 Bodega de Laboratorio de Física General	40 a 50 m ²
Sanitarios, corredores, escaleras, ascensor y lobbys para estas areas.	

RECOMENDACIONES GENERALES

Es conveniente que las aulas de clase, sobre todo las grandes, estén en un solo piso.

Es conveniente que los Laboratorios de Física General y el de Mecánica, Calor y Sonido estén en un solo piso.

Es conveniente que el área de investigaciones de Física y el Laboratorio de Física Nuclear estén a nivel del suelo.

Es conveniente que la Oficina del Jefe del Laboratorio, de los Asistentes de Física General y la Bodega de Física General estén cerca o en comunicación con los Laboratorios grandes.”

Se acuerda pasar el documento anterior al Departamento de Planeamiento y Construcciones, con la indicación de que el Programa de Necesidades que allí se indica fue aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras y que, por tal razón, debe considerarse como definitivo.

Comunicar: Planeamiento, Ciencias y Letras,
Depto. de Física y Matemáticas.

ARTICULO 04. Se transcribe a continuación una nota suscrita por el Lic. Rogelio Sotela M., Decano de la Facultad de Derecho, mediante la cual contesta una consulta del Consejo en relación con la posible liquidación del Sistema de Patrimonios y Jubilaciones. Dice así:

“Sr. Secretario:

Me permito transcribir el acuerdo que tomara la Facultad de Derecho en la sesión del viernes anterior sobre el asunto relativo al fondo de Patrimonios y Jubilaciones. Dice así:

‘Que se conteste al Consejo Universitario que la Facultad está conforme en que se liquide el Fondo de Patrimonios y Jubilaciones siempre y cuando se tome en cuenta la situación de aquellos profesores que han cumplido la edad de sesenta años en el sentido de que se aplique en estos casos una disposición similar al artículo 40 del Reglamento de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense del Seguro Social.’

De V. atentamente, f) Rogelio Sotela DECANO.”

El documento anterior será considerado conjuntamente con las opiniones que al respecto deben presentar todas las Facultades.

ARTICULO 05. Se da lectura a la siguiente comunicación suscrita por el Lic. Rogelio Sotela, Decano de la Facultad de Derecho:

“Señor Secretario:

La Facultad de Derecho, como fuera oportunamente comunicado, dispuso hace algún tiempo dar el carácter de semestral a la cátedra de Notariado que se dicta en VI año, volviendo a ponerla en las dimensiones normales que tuvo durante muchos años, ya que la experiencia ha venido a demostrar que perfectamente con una cátedra semestral puede darse el curso.

Y para cumplir con acuerdos de programas mínimos centroamericanos dispuso asimismo crear como cátedra semestral en el VI año también la de Derecho Agrario y Minero.

El programa ha sido elaborado por el Lic. don Jorge Desanti a petición del suscrito. El Lic. Desanti hizo estudios especializados en Argentina; el que firma le hizo algunas correcciones y fue aprobado por integrantes del Consejo Consultivo, y lo remito a usted para que el Consejo se sirva aprobar la inserción de esa cátedra el año próximo en nuestra Escuela y la modificación al tiempo de servicio de la de Notariado, conforme al acuerdo de la sesión de Facultad del viernes anterior.

Debo decir que no habrá aumento en el presupuesto al quedar funcionando los cursos como están, pues la cátedra de Notariado como dije será semestral y la nueva de Derecho agrario, tendrá también ese carácter.

Atentamente,”

El programa mencionado es el siguiente:

“TESIS la:

Concepto y caracteres del Derecho Agrario. Definición y contenido.

Problema de su autonomía como rama específica. Relaciones con otras ramas jurídicas.

II² La propiedad agraria. Principales doctrinas sobre la propiedad de la tierra. Aplicación y resultado de cada uno de estos sistemas en el derecho comparado.

III La llamada Reforma Agraria. Magnitud de la propiedad agraria.

Unidad económica. El Minifundio. El latifundio.

IV Reformas Agrarias en América y en Europa. Tendencias modernas en cuanto a la reforma agraria.

V Los contratos agrarios. El arrendamiento. Legislación comparada.

VI La aparcería. Legislación comparada. Otros contratos agrarios: El subarriendo; la cesión; la Rabassa Morta.

VII Derecho agropecuario costarricense. Tierras baldías. Legislación emitida sobre la materia. Leyes de informaciones posesorias. La ley 2825 y sus reformas.

VIII Crédito Agrícola y Ganadero: Banco Nacional de Costa Rica, Depto. de Crédito Rural. Ministerio de Agricultura y Ganadería.

IX Legislación forestal. Legislación sobre caza y pesca. Policía Sanitaria Gropecuaria. Ley de Marcas de Ganado.

X Consejo Nacional de Producción. Disposiciones del Código Fiscal sobre la materia.

XI Ley general de agua potable. Ley de Aguas.

XII Código de Minería.”

² Tanto en el tomo de acta y expediente de sesión no hay punto “I”. Posiblemente se trate del punto de “Concepto y caracteres del Derecho Agrario, etc.”

A sugerencia del señor Rector, SE ACUERDA enviar los documentos anteriores a consideración y estudio de la Comisión de Planes de Estudio y Programas, con el ruego de invitar al Lic. Jorge Desanti cuando considere el asunto.

En relación con lo anterior, el Ing. Luis A. Salas explica las razones por las cuales considera que sería muy importante poder ofrecer la Cátedra de Derecho Agrario a los estudiantes de Agronomía.

El señor Rector juzga muy atinada la observación del Ing. Salas. Sugiere esperar el informe detallado que presentará la Comisión de Planes de Estudio y Programas, para considerar la posibilidad de integrar una pequeña Comisión con los Decanos de Derecho, Agronomía y de Ciencias Económicas y Sociales, que estudie la forma de ofrecer un buen programa a los estudiantes de esas Escuelas, principalmente en las materias de Economía Agrícola, Administración Rural y Derecho Agrario.

No se producen más observaciones sobre el particular y se acuerda considerar las ideas del señor Rector y del Ing. Salas cuando se presente el informe de la Comisión de Planes de Estudio y Programas en relación con el establecimiento de la Cátedra semestral de Derecho Agrario y Minero en la Facultad de Derecho.

Comunicar: Comisión, Planes, Derecho.

Ingresa al Salón de Sesiones el Ing. Walter Sagot y el Lic. Claudio Gutiérrez: 8.05 am.

ARTICULO 06. La Dra. Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Educación, suscribe una nota en la que informa que esa Facultad, en su sesión del 14 de junio pasado, acordó solicitar al Consejo Universitario que el nuevo grado de Bachiller en Ciencias de la Educación, que ya fue reconocido y aprobado por el Consejo, se incluya en el Estatuto Orgánico de la Universidad.

Sobre este asunto, informa el señor Rector que hubo una omisión cuando se solicitó a la Comisión de Reglamentos presentar un proyecto de adición al Estatuto Orgánico para que se contemplaran las diferentes especialidades en que se ha acordado otorgar el grado de Bachiller Universitario; no se había indicado el grado de Bachiller en Ciencias de la Educación. En consecuencia, deberá tomarse en cuenta cuando se

considere el informe que al respecto presentó la Comisión de Reglamentos. (Ver artículo 21 de la presente acta).

ARTICULO 07. El señor Rector da lectura a la siguiente comunicación suscrita por el Lic. Óscar A. Ramírez, Decano de la Facultad de Farmacia:

“Estimado señor Rector:

Para que usted se sirva elevar a conocimiento del Consejo Universitario, me permito informarle que la Facultad de Farmacia en su sesión N° 149, de fecha 14 de junio de 1963, conoció del proyecto de pensiones elaborado por el señor Ministro de Trabajo Lic. Alfonso Carro, y las posibles implicaciones de éste u otros similares que puedan presentarse en un futuro largo o cercano, con respecto al sistema de pensiones y jubilaciones de la Universidad de Costa Rica. Luego de un intercambio de impresiones, acordó comunicar al Consejo Universitario, que estima conveniente, siempre que sea factible, proceder a efectuar la devolución del fondo patrimonial correspondiente a cada funcionario universitario.

Me es grato suscribirme de usted, atento servidor y amigo,”

La anterior opinión de la Facultad de Farmacia se tomará en cuenta cuando se sometan a discusión todos los informes que sobre el particular ha solicitado el Consejo Universitario a todas las Facultades.

ARTICULO 08. Se toma nota de una comunicación suscrita por el Dr. Mario Miranda Gutiérrez, Decano de la Facultad de Medicina. Dice así:

“Muy estimado señor Secretario General:

Con referencia a su nota N° DAC-740-63, me permito comunicarle que esta Facultad ha nombrado al doctor Rolando Cruz Gutiérrez, para integrar la Comisión que estudiará los beneficios de aplicar las pruebas psicométricas para la promoción y graduación de los estudiantes.

Me repito como su atento y seguro servidor,”

ARTICULO 09. Se conoce la siguiente nota suscrita por el Dr. Mario Miranda Gutiérrez, Decano de la Facultad de Medicina:

“Estimado señor Secretario General:

Tengo en mi poder copia de la nota PC-49-63, en la que el señor Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones se manifiesta de acuerdo con las condiciones de INTACO LTDA., relativas a la impermeabilización de las azoteas de esta Facultad.

Siendo ésta la última opinión que quedaba por recabar, deseo por la presente instar al Consejo Universitario a darle trámite a este asunto, ya que las filtraciones de agua en nuestro edificio son muy dañinas para pinturas y equipo.

Sin otro particular, me es grato suscribirme su atento y seguro servidor,”

Sobre este mismo asunto, el Departamento de Planeamiento y Construcciones informó de la siguiente manera:

“Estimado señor Secretario General:

Con respecto a la comunicación N° DAC-734-63 de fecha 14 de junio de 1963 que se refiere a lo dispuesto por el Consejo Universitario en su artículo 23, sesión N° 1292, me es muy grato manifestarle que he estudiado las condiciones de Intaco Ltda. relativas a la impermeabilización de las azoteas de Medicina y las considero aceptables.

Para mejor información de usted y del Consejo Universitario le incluyo una copia de dichas condiciones.

Esperando haber cumplido con lo dispuesto por el Consejo Universitario, me es muy grato suscribirme de usted muy atento y seguro servidor,”

La oferta presentada por INTACO limitada fue hecha en carta que dice así:

“Estimados señores:

Nos es grato someter a su consideración y luego de lo conversado en días pasados nuestra mejor cotización de las losas de techo del edificio para la Facultad de Medicina.

Según datos comprobados, el área total de dichas losas ascienden a 2.093.50 metros cuadrados.

En el entendido de que la Universidad de Costa Rica realizará la mano de obra total del trabajo aportando para este efecto el personal que sea necesario y que será Intaco Limitada la que pondrá un supervisor de obras en forma permanente, el trabajo se podrá realizar usando las siguientes cantidades de materiales y a los

precios indicados. Conviene recordar aquí que hemos hecho una rebaja en los precios de los materiales justificable sólo por tratarse de la Universidad de Costa Rica y en un afán de decidida cooperación con ese organismo.

Las cantidades y precios quedarán entonces de la siguiente forma:

6.280 libras de Thoroseal color gris	15.386.00
(105 tambores de 60 libras) a 2.45 c/Lbr.	
10 galones de Thorospan a ¢244.50 colones c/gal.	2.445.00
90 galones de Acryl-60 a ¢31.50 colones c/gal.	2.835.00
5 pintas de Primer para Thorospan a ¢18.64 colones c/u	<u>93.20</u>
	20.759.20
Gastos por supervisión de la obra	<u>1.000.00</u>
TOTAL GENERAL	¢21.759.20

Conviene indicar aquí que de la revisión realizada en las áreas totales surge una diferencia de 426.50 m², conforme se puede constatar por nuestra oferta de mayo 7. Respecto al asunto de aforos nos permitimos comunicarles que la rebaja muy aproximada sería la siguiente:

En el Thoroseal	252.00
En el Acryl-60	150.00
En el Thorospan	<u>115.60</u>
Total	¢ 517.60

Esta suma podemos acreditarla al presupuesto total una vez terminado el trabajo y verificadas las cantidades de los diferentes materiales que se usarán en la realización de esta obra. Es conveniente recalcar aquí lo difícil que resulta calcular la cantidad de Thorospan necesaria debido al hecho de estar las losas totalmente recubiertas de asfalto y que los 10 galones señalados por nosotros son ligeramente aproximados y que como pudiera gastarse un poco menos pudiera subir un poco más.

Estimamos que la realización de esta obra se tomaría un tiempo aproximado de unos 3 meses.

Nuestra compañía está dispuesta a iniciar los trabajos en un lapso no mayor de 5 días después de recibida la orden.

Herramientas a usar y que deberán ser suplidas por la Universidad:

- a) 2 mangueras de 75' de longitud útiles
- b) 1 docena de piquetas
- c) 4 estañones de 55 galones
- d) 1/2 docena de espátulas fuertes
- e) 2 palas
- f) 2 mecates de ½ " x 75'

Respecto al asunto de la garantía repetimos lo manifestado en nuestra cotización anterior de mayo 7 de que nuestra empresa mantendrá en forma permanente mientras se realiza el trabajo de impermeabilización, una persona capacitada y experimentada en la aplicación de estos materiales. La garantía cubrirá el período de 5 años mencionado.

Esperando que esta oferta merezca su conformidad, nos es grato suscribirnos atentos y seguros servidores."

El señor Secretario General informa sobre el origen del asunto: en sesión 1292, artículo 23, el Consejo conoció una solicitud del Dr. Miranda para autorizar un Presupuesto Extraordinario que se decidiría [sic]³ a impermeabilizar la azotea del edificio de la Escuela de Medicina.

El presupuesto se tomaría del superávit de esa Escuela. En aquella ocasión el Consejo acordó: 1) Solicitar el criterio del Depto. de Planeamiento, y 2) Requerir a la empresa constructora para que haga ese trabajo, acogándose la Universidad a la cláusula de garantía que está viva todavía (es por 5 años).

Considera el señor Secretario General que sería conveniente solicitar al Departamento Legal estudiar el asunto e informar sobre su criterio con respecto a la garantía.

³ Tanto en el tomo y expediente de sesión aparece la palabra "decearía", la cual posiblemente sea "desearía" o "decidiera".

El Dr. Rodrigo Gutiérrez recuerda que cuando el asunto se discutió originalmente, se había hablado de la garantía de la construcción del edificio de Medicina y que, inclusive, se había mencionado la necesidad de un estudio por parte del Departamento Legal, antes de proceder a contratar cualquier servicio para la impermeabilización de la azotea.

Considera que debe seguirse este procedimiento. Si el Departamento Legal informa que no existe tal garantía para esta clase de arreglos por parte de la Compañía Constructora, se continuaría el trámite para contratar los servicios de Intaco Ltda.

El Ing. Walter Sagot, en relación con la oferta de Intaco sugiere, en vista de que se trata de un servicio que vale más de diez mil colones, se saque a Licitación Pública mediante un cartel elaborado por el propio Departamento de Planeamiento y Construcciones, con el propósito de que el trabajo se realice como lo desea la Universidad y no como lo ofrezca la Empresa.

Recogiendo los diferentes puntos de vista, el señor Rector sugiere, y

ASÍ SE ACUERDA:

1) Solicitar al Departamento Legal estudiar el aspecto de la garantía en el Contrato de Construcción del edificio de la Facultad de Medicina y determinar si ha habido incumplimiento en la calidad de la construcción de la azotea de dicho edificio con base en las infiltraciones de agua que por esa parte se están produciendo. Todo con la idea de ver si existe la posibilidad de obligar a la empresa que construyó el edificio a hacer las reparaciones del caso para impermeabilizar dicha azotea.

2) En el caso de que esa posibilidad no existiera, se sacará a Licitación Pública la realización del trabajo con base en un Cartel que deberá ser elaborado por el Departamento de Planeamiento y Construcciones.

Comunicar: Depto. Legal, Medicina.

ARTICULO 10. Se conoce la siguiente comunicación suscrita por el Dr. Mario Miranda G., Decano de la Facultad de Medicina, en relación con el sistema de Patrimonios y Jubilaciones:

“Estimado señor Secretario General:

En contestación a su atenta carta N° SG-629-63, me permito manifestarle que es opinión unánime de los miembros de esta Facultad, que el Fondo de Patrimonio y

Jubilaciones de la Universidad; tal como está actualmente organizado, destina fondos generales de la Universidad para beneficiar personeros de esta Institución, lo que constituye un privilegio injustificado. Existiendo un proyecto de ley que uniforma las pensiones, debe ser apoyado con miras a una mayor justicia social.

Esta Facultad en su sesión N.º 96, Artículo X, acordó autorizar al Consejo Universitario para disolver tan pronto como lo considere conveniente, el fondo de pensiones de la Universidad, para acogernos así al régimen de pensiones general.

Me es grato suscribirme su atento y seguro servidor.”

El señor Rector expresa su parecer en relación con lo que en varias ocasiones el Dr. Miranda y el Dr. Gutiérrez y, ahora, la Facultad de Medicina han manifestado al señalar el Sistema de Patrimonios y Jubilaciones de la Universidad como un privilegio injustificado y al apoyar su liquidación con miras a una mayor justicia social. Este asunto -agrega- se puede analizar desde diferentes puntos de vista; en el sistema general que al respecto existe en Costa Rica, el Estado y los patronos ponen una considerable contribución a favor del empleado. Si se ahonda un poco en estas consideraciones se puede notar que el régimen de la Universidad es un sistema sui-generis, pero no un privilegio.

Finaliza manifestando que este es su punto de vista lógico sobre el particular. La opinión de la Facultad de Medicina, al igual que las de las demás Escuelas serán consideradas cuando se cuente con la totalidad de las opiniones que han sido recabadas.

ARTICULO 11. Se da lectura a la siguiente nota suscrita por el Dr. Mario Miranda G., Decano de la Facultad de Medicina:

“Estimado señor Secretario General:

La Facultad de Medicina en su última sesión, celebrada el 12 de junio, conoció una comunicación suscrita por el doctor Rodolfo Céspedes, Miembro del Comité de Redacción de la Revista Acta Médica Costarricense, por medio de la cual manifiesta que esta Revista no podrá ser publicada en el futuro, si las organizaciones de tipo médico no cooperan con su sostenimiento, ya que el Consejo Técnico de Asistencia

Médico Social, suspendió la subvención que por la suma de ¢10.000.00 le otorgaba anualmente.

Siendo Acta Médica Costarricense la expresión y canalización más eficiente de que se dispone actualmente por la publicación de trabajos científicos, esta Facultad acordó por unanimidad solicitar al Consejo Universitario autorización para destinar de los fondos que el ICMRT paga a la Universidad por concepto de alquiler, la suma de ¢3.000.00 anuales, como ayuda de esta Facultad a la publicación de tan valiosa revista.

Agradeciendo la atención que preste a esta comunicación, me suscribo su atento y seguro servidor.”

A este respecto, el señor Rector desea recordar que cuando se firmó el Convenio con el I.C.M.R.T. se señaló que el dinero que se recibiera por concepto de alquiler de locales, entraría directamente a las cajas universitarias y se destinaría al mejoramiento de los laboratorios de la Facultad de Medicina. De no haber existido esta cláusula, el dinero hubiera ingresado a la Caja de la Universidad para cubrir las necesidades más urgentes de cualquier Escuela o Departamento, de acuerdo con un concepto de planificación y de integración de los servicios universitarios. Considera que no está bien seguir manteniendo fondos reservados para determinadas Escuelas; este mismo procedimiento existe también en Odontología, en Bellas Artes, Microbiología, etc., se venden servicios o materiales y el producto es únicamente para la correspondiente Facultad. Juzga el señor Rector que este sistema debe eliminarse y sustenta la esperanza de que así se consiga durante el segundo semestre del presente año, cuando se discuta el asunto de la planificación universitaria. Considera que toda esta serie de ínsulas de tipo hacendario deben eliminarse lo más pronto posible.

Por otra parte, -agrega- las publicaciones propiamente universitarias están pasando por una grave crisis debido a la escasez de fondos. En el primer presupuesto sólo se pudo señalar una partida para financiar dos números de la revista de Biología Tropical; dos números de la revista de Filosofía y un número de la Revista de Ciencias Jurídicas.

No se presupuestó nada para la Revista de la Universidad, la cual ha venido publicándose con una gran regularidad desde el año 1952. Sin embargo, y sin tratar

de desconocer la importancia de la Revista “Acta Médica Costarricense”, ni el argumento que ha ofrecido la Facultad de Medicina en su solicitud, se quiere ahora financiar la edición de esta revista, sin tomarse en cuenta que la revista de la Universidad no ha podido publicarse precisamente por falta de fondos.

Explica el señor Rector que ha expresado su opinión sobre la solicitud de la Facultad de Medicina con el propósito de que esta clase de asuntos delicados se discutan a la luz de todos los elementos de juicio posibles, sin perjuicio de que el asunto sea estudiado por la Comisión de Presupuesto conforme es la costumbre. Consulta el parecer de sus compañeros sobre este particular.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez solicita la palabra para manifestar que él está perfectamente de acuerdo en que todos los dineros que se reciban por venta de servicios o de artículos vayan a la Caja única de la Universidad, desde el momento en que una medida de esta naturaleza redunde en beneficio de la propia Institución, de su administración general; en cuanto a la Revista Acta Médica Costarricense, desea informar que ha venido publicándose por varios años y se puede decir que ha estado a cargo esa publicación casi exclusivamente de los profesores de la Facultad de Medicina. Pero desea referirse principalmente a las manifestaciones del señor Rector, que considera como opiniones un poco encontradas con respecto a lo que ha dicho en otras oportunidades sobre estimular todos aquellos medios de investigación y los canales para la publicación de los trabajos de investigación. Hace poco tiempo el señor Rector expresó que las Universidades valen por este tipo de publicaciones y de trabajos que muestran cuál es la actividad que continuamente se realiza en determinado sector universitario. Considera que se puede presentar cualquier argumento a favor o en contra de una Revista, pero nunca tratar de decir que no se debe publicar una determinada revista porque hay otra más importante o porque hay tales necesidades de otra especie.

Existe la posibilidad -agrega el Dr. Gutiérrez- de financiar parcialmente la Revista Acta Médica Costarricense con ₡3.000.00 anuales por parte de la Universidad y cree que no puede tomarse como argumento en contra de esta posibilidad el hecho de que no se pueda financiar la publicación de la Universidad.

Interviene nuevamente el señor Rector para manifestar que no existe realmente la contradicción que el Dr. Gutiérrez ha mencionado en relación con las investigaciones. Y agrega que la Universidad tiene su propia revista científica, en la cual podrían publicarse perfectamente los trabajos de los profesores de la Facultad de Medicina. Considera que las mejores investigaciones que se hacen en el Campo científico de la Universidad de Costa Rica, se publican en la revista de Biología Tropical que cree es la mejor forma de extensión que ha existido en ese aspecto. De tal manera que la Universidad tiene sus órganos publicitarios en cuanto a actividad científica y siempre se ha deseado que cada Facultad tenga su propia Revista; pero ante la imposibilidad económica de realizar esto, debe dársele prioridad a la Revista General de la Universidad.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez dice que la Revista de Biología Tropical está dedicada ciertamente a la ciencia, pero la especialidad médica no cabe dentro de la Biología Tropical. El tipo de publicación que se hace en Acta Médica Costarricense tiene muy poco interés para quienes sí lo tienen por los asuntos de Biología Tropical. Le parece muy importante dar el medio de publicación para el tipo de investigaciones que se sucedan continuamente en los hospitales, en la Escuela de Odontología y en la Escuela de Microbiología, en cuanto al aspecto médico estrictamente. No existe en el país un órgano dedicado especialmente a este fin. El Acta Médica Costarricense ha servido, además, para llevar a cabo un canje con Revistas Médicas de todo el mundo y muchas de éstas se entregan a la Biblioteca Universitaria. Para finalizar, el Dr. Gutiérrez dice que el señor Rector posiblemente ha pensado que esta clase de investigaciones clínicas se pueden incluir en alguna de las otras revistas que se publican en la Universidad, cosa que considera inconveniente, inclusive para esas mismas revistas que podrían verse afectadas en el interés del lector.

Solicita la palabra el Dr. John De Abate para señalar que el Dr. Gutiérrez tiene razón en sus referencias a la Revista de Biología Tropical como vehículo Médico. Considera que debe existir una revista de tipo médico para que se publiquen esa clase de trabajos que son muy especializados. Pero está completamente en desacuerdo en que la Universidad distraiga fondos para publicar una revista que no es esencialmente universitaria, habiendo tantas necesidades precisamente con respecto a la Revista Universitaria, conforme lo ha señalado el señor Rector.

Informa además el Dr. De Abate que los estudiantes del Departamento de Biología han estado publicando una revista sin ayuda económica de ninguna especie, ni de la Universidad ni de ninguna otra Institución. El próximo número de esta revista tendrá aproximadamente ciento cincuenta páginas y se hará un tiraje de mil ejemplares. La han mantenido con el dinero que reciben por concepto de anuncios y por la venta. Informa de esto para destacar el hecho de que si los estudiantes han podido hacerlo, financiando por sí solos el tiraje importante de la revista, los médicos podrían hacer lo mismo con mayor facilidad pues cuentan con un número más crecido de empresas que podrían anunciarse en la revista.

En resumen -finaliza el Dr. De Abate- no está de acuerdo en que la Universidad distraiga fondos para financiar la Revista de los médicos por los motivos apuntados y porque es posible buscar otros medios para ese efecto.

Interviene el Lic. Fernando Montero para explicar brevemente el origen de la Revista de Biología Tropical, indicando que se logró su creación con base en la necesidad de publicar los resultados de las investigaciones que estaban realizando un grupo de científicos. Está de acuerdo con el Lic. Gutiérrez en que la Revista de Biología Tropical no puede dar cabida a trabajos puramente clínicos, a pesar de que así se hizo al principio, porque no había ningún órgano para publicar esa clase de investigaciones. Considera la Revista Acta Médica muy importante para el país, a la vez que considera un gran error de parte del Consejo Técnico de Asistencia Médico Social el haber suspendido la subvención de ₡10.000.00 que le otorgaba anualmente. Hace énfasis en que la Universidad sólo financiará una parte de la publicación de la Revista. Por esas razones, se manifiesta de acuerdo en aprobar la solicitud de la Facultad de Medicina.

El señor Rector, con base en las manifestaciones del Dr. Gutiérrez y del Lic. Montero-Gei, consulta el parecer de sus compañeros acerca de la posibilidad de que el Consejo Universitario acuerde dirigirse al Consejo Técnico de Asistencia Médico Social haciéndole una instancia para que mantenga la subvención de ₡10.000 que venía dando a la Revista Acta Médica Costarricense. La instancia se haría -repite- con base en los argumentos tan importantes que se han expresado al respecto.

Interviene el señor Auditor para referirse a un aspecto que considera de fondo en todo lo que se ha expresado: es en relación con el principio de Caja Única en la Universidad. Considera que este aspecto es fundamental y juzga conveniente ir haciendo conciencia de la necesidad de llegar a establecer en forma integral ese principio. Y agrega que es necesario entender que el dinero que es de la Universidad de Costa Rica debe distribuirse de acuerdo con una escala de necesidades. Considera muy importante la publicación de revistas científicas, pero llama la atención en el hecho de que en este aspecto debe haber también un plan especial de publicaciones para cada año.

El Ing. Walter Sagot interviene para referirse a la proposición hecha por el señor Rector, indicando que se podría hacer la instancia al Consejo Técnico de Asistencia Médico Social únicamente por los ₡ 3.000.00 que solicita la Facultad de Educación y que mantenga esa subvención anualmente.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez interviene para informar que la instancia sugerida por el señor Rector llevaría muy pocas posibilidades de éxito, porque en el fondo del asunto hay un problema de orden político que determinó la suspensión de los ₡10.000.00 que venía dando anualmente ese organismo a la Revista Acta Médica. Considera que para ser prácticos, y consecuentes con la gran ayuda económica que han dado el Colegio de Médicos y la Unión Médica a la publicación de la Revista Acta Médica, es necesario apoyar la idea de que la Universidad debe contribuir con los ₡3.000.00 en el entendido de que la revista está enteramente al servicio de la Universidad de Costa Rica.

Con base en las palabras del Dr. Rodrigo Gutiérrez, el señor Rector concluye en que la instancia por él sugerida no tendrá buen resultado y que, por lo tanto, no debe hacerse. Considera que el asunto ha sido suficientemente discutido y que debe procederse conforme ha sido la costumbre, enviando la solicitud de la Facultad de Medicina a estudio de la comisión especializada correspondiente. En el presente caso, propone enviarlo a la Comisión de Presupuesto y a la Comisión de Editorial Universitaria para que, cada uno en su campo, plantee las recomendaciones que juzgue convenientes.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez se manifiesta de acuerdo en enviar el asunto a estudio de esas comisiones pero sugiere, además, que se autorice al señor Rector a enviar la

instancia que propuso anteriormente, porque pensándolo mejor, y aunque el asunto no lleve posibilidades de éxito, será una manifestación del Consejo Universitario que demostrará al Consejo Técnico de Asistencia Médico Social la importancia tan grande que tiene una publicación de esa naturaleza.

Se ACUERDA: acoger las dos sugerencias. Se enviará la solicitud de la Facultad de Medicina a estudio de las Comisiones de Presupuesto y de Editorial Universitaria. Asimismo, se autoriza al señor Rector enviar atenta instancia al Consejo Técnico de Asistencia Médico Social para que restablezca la subvención que otorgaba a la Revista Acta Medica Costarricense.

Comunicar: Comisiones, Consejo Técnico.

ARTICULO 12. Se conoce la siguiente comunicación suscrita por el Dr. Edwin Fischel R., Decano de la Facultad de Odontología:

“Estimado señor:

Por este medio me permito transcribir comunicación de don Francisco Sáenz, Jefe de la Sección de Servicios Generales:

‘Señor Dr. Edwin Fischel, Decano Facultad de Odontología S.O. Estimado Doctor: Me es grato informar a Ud. de la rebaja que se ha logrado en el presupuesto anterior para la construcción de los muebles de Odontología; esto se debe a que de mutuo acuerdo con Uds. se logró suprimir un número considerable de muebles, cuyo costo es de ₡53.495.00 quedando el presupuesto total en ₡146.841.05. Sin otro particular quedo de Ud. muy atento y seguro servidor, Francisco Sáenz E. Jefe de Sección.’

Muy respetuosamente ruego a Ud. se sirva poner en conocimiento del Consejo Universitario que el presupuesto total para la construcción del mobiliario de laboratorio y oficinas asciende a la suma de ₡146.841.05 suma que debe ser aprobada por el Consejo Universitario para hacer el aporte correspondiente de los fondos destinados para la construcción del edificio de la Facultad de Odontología.

De Ud. atentamente,”

Se acuerda enviar el documento anterior a estudio de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Comisión, Odontología.

ARTICULO 13. El señor Rector da lectura a una carta suscrita por el Pbo. Francisco Herrera M., Director de la Escuela de Servicio Social. Dice así:

"Muy estimado señor:

Recibí su oficio DAC-561-63 del 3 de mayo último, con la respuesta del Consejo Universitario a un informe mío, sobre el Primer Seminario de Escuela de Servicio Social de Centro América y Panamá.

Referente al párrafo segundo del oficio, que comenta el punto tercero de mi informe, quisiera hacer las observaciones siguientes:

1) En el Seminario del Salvador se trató de la fundación de una escuela Universitaria de nivel post-graduado para formación de profesionales especializados en las diversas técnicas de Servicio Social, quienes eventualmente serían las personas mejor capacitadas para enseñarlas en las Escuelas Profesionales de Servicio Social del área centroamericana.

2) El Consejo Universitario, refiriéndose a este punto, recomienda a la Escuela de Servicio Social, ponerse en comunicación con la Facultad de Educación por ser esa Escuela la formadora de profesores. (No es que rehuse discutir dicho asunto con la Facultad de Educación; antes lo haré con gusto, porque será muy provechosa esta discusión) pero me parece que hay algo extraño en esta recomendación. Cualquiera creería que se ha tomado la Escuela en proyecto como formadora de profesores de primaria o secundaria, en cuyo caso si sería justificada la consulta con la Facultad de Educación.

3) Desconozco disposiciones del Estatuto Universitario, o acuerdo del Consejo, que exijan aprobación de la Facultad de Educación, para enseñar en una Escuela Universitaria, como Medicina, Ingeniería, Ciencias Económicas, Derecho, etc. Y si la Escuela de Medicina, por ejemplo, quisiera establecer cursos especializados para el perfeccionamiento de sus profesores en las técnicas específicas de su profesión no creo que necesitarían el beneplácito de la Facultad de Educación.

5) Tengo gran admiración y respeto por la Facultad de Educación y reconozco la eficiencia de sus métodos, la preparación de sus profesores y sus magníficos resultados en la preparación de maestros y profesores, pero creo que serían de poco provecho tratándose de la metodología de técnicas específicas como las de Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas o Servicio Social.

6) Volviendo al proyecto de nuestra Escuela de post-graduados, es este un proyecto viejo, del Consejo Económico Social de las Naciones Unidas, de la Organización de Estados Americanos, y del Consejo Internacional para la Educación en Servicio Social. En el caso de que el proyecto encuentre acogida, esos Organismos se encargaría de suplir los profesores que serían seleccionados entre los mejores del Continente.

Con las mejores muestras de mi admiración, me es grato suscribirme.

Afmo.,"

Solicita la palabra la Dra. Emma Gamboa para manifestar que se trata de un mala comprensión del asunto. Sugiere se autorice al señor Rector a enviar una comunicación al Pbo. Francisco Herrera con la aclaración de que lo único que el Consejo Universitario quiso fue estudiar el proyecto que él había presentado y no solicitar un visto bueno a la Facultad de Educación. Por otra parte, sugiere se le autorice para visitar en compañía del Prof. Ramiro Montero al Pbo. Herrera con el propósito de entenderse mejor con él sobre este asunto y sobre ciertas incongruencias que han existido entre la Escuela de Servicio Social y la Facultad de Educación, en cuanto a ciertos cursos que los alumnos de Servicio Social han solicitado se les imparta en la Facultad de Educación. Por último, por último [sic]⁴ propone que el proyecto presentado por el Padre Herrera en relación con el establecimiento de una Escuela Universitaria de nivel post-graduado para la formación de profesionales especializados en las diversas técnicas del Servicio Social, pase a estudio de la Comisión de Planes y Estudio y Programas.

El señor Rector apoya las tres proposiciones de la Dra. Gamboa, considerándolas muy atinadas y consulta el parecer de los demás compañeros al respecto. No se produce ninguna observación y SE ACUERDA proceder en la forma indicada por la Dra. Gamboa: Se enviará el Proyecto presentado por el Padre Herrera a estudio de la Comisión de Planes de Estudio y Programas, sustituyéndose así el encargo que en el mismo sentido se hizo a la Facultad de Educación. Se autoriza a la Dra. Emma Gamboa para que visite al Padre Herrera en compañía del Prof. Ramiro Montero, con el propósito indicado por ella. Y, por último, se encarga al señor Rector enviar

⁴ Tanto en el Expediente de Sesión como en el Tomo Original de actas se repite la frase "por último".

comunicación oficial al Padre Herrera informándole del procedimiento seguido por el Consejo al solicitar la opinión de la Facultad de Educación sobre el Proyecto mencionado.

Comunicar: Comisión de Planes, Educación, Servicio Social.

ARTICULO 14. Se da lectura a la siguiente comunicación suscrita por el Lic. Eugenio Rodríguez Vega, Secretario General de la Universidad:

"Muy estimado señor Rector:

El Estatuto Orgánico de la Universidad establece lo siguiente:

'Artículo 35.- Corresponde al Rector: ... 4) Autorizar con su firma y la del Contador los giros u órdenes de pago. Pero también serán válidos para ese efecto las firmas del Vice-Rector y Secretario General, en vez de la del Rector, y la de Sub-Contador en vez de la del Contador.'

'Artículo 38.- Corresponde al Secretario General: ... 2) Autorizar con su firma y la del Rector los giros y órdenes de pago...'

De hecho es el Secretario General el que firma todos los cheques de la Universidad, conjuntamente con el Director del Departamento de Administración Financiera.

En estos momentos estoy firmando un promedio de 50 cheques diarios, que lógicamente no puedo revisar en todos sus detalles.

Si fuera indispensable hacer esta revisión, debería dedicar más de cuatro horas diarias a la firma de cheques (5 minutos por cheque).

Mucho le estimaría someter este punto a la decisión del Consejo Universitario para que se estudien dos aspectos principales:

1. Responsabilidad legal del Secretario (o del Rector) en la firma de cheques tal como ahora se hace;
2. Posibilidad de modificar el sistema actual.

Si hubiere responsabilidad del Secretario (o del Rector) en la firma de los cheques, pediría las horas necesarias para revisarlos, pues no parece justo ni lógico que se me cargue la responsabilidad y no se me dé el tiempo. Tengo la impresión de que las disposiciones del Estatuto Orgánico sobre este asunto eran muy apropiadas para la pequeña Universidad de hace veinte años, pero son inconvenientes en la actualidad.

Yo firmo, por ejemplo, todos los giros mensuales de los profesores y empleados administrativos. Si soy responsable por cada firma, deberé revisar las tarjetas individuales de cada profesor, para estar plenamente seguro de lo que firmo.

Le ruego someter este importante asunto a la decisión del Consejo, pues la situación actual me parece muy inconveniente y peligrosa.

De usted muy atento y seguro servidor,"

El Lic. Fernando Montero-Gei expresa su criterio de que con el establecimiento de la Auditoría en la Universidad el responsable de los cheques debe ser precisamente el Auditor.

Solicita la palabra el señor Auditor para informar que en realidad todo cheque debe llevar el refrendo de la Auditoría. Sin embargo, desea que el Consejo comprenda que sería imposible que el Auditor revise detenidamente cada uno de los cheques. En este aspecto -agrega- interviene el principio fundamental de la delegación de funciones. Desea destacar en este aspecto la necesidad de dotar de suficiente personal a la Auditoría, porque es imposible que el Auditor tenga que pasarse todo el día revisando cheques.

El señor Rector sugiere enviar la gestión del señor Secretario General a estudio de la Comisión de Reglamentos.

La Dra. Gamboa desea expresar como una sugerencia para la Comisión, que si se va a responsabilizar al Auditor de las firmas y revisión de los cheques, lo harán responsable como juez y como parte. Que antes existía un sistema que, aunque tenía defectos posiblemente, distribuía la responsabilidad en cada Decano, a quien se responsabilizaba de la planilla correspondiente a su Facultad; con esto la responsabilidad de la Oficina central no era tan fuerte como es en el actual sistema; se cumpliría siempre el principio de delegación de funciones a que aludió el señor Auditor y disminuiría la labor de éste, quien tendría más tiempo para dedicarse a otras más importantes labores de control general.

El señor Rector expresa su inquietud en cuanto a un descontrol de la delegación de funciones que podría terminar con la responsabilidad de los funcionarios. Considera muy justas las razones que ha expuesto el Secretario General y las apoya en todos sus puntos.

Después del cambio de impresiones consignado, se ACUERDA: enviar la gestión del Lic. Rodríguez Vega a estudio de la Comisión de Reglamentos, ampliada para ese efecto con el señor Auditor.

Comunicar: Comisión, Auditor.

ARTICULO 15. Contestando una consulta del Consejo Universitario, el Lic. Fernando Murillo, envía una nota mediante la cual informa que, de acuerdo con el resultado del auditoraje verificado hasta el momento, el monto del desfalco alcanza a ¢41.511.50. Se refiere al hecho doloroso cometido por el ex empleado Edgar Gutiérrez en el Departamento de Administración Financiera.

El señor Rector informa que se proseguirá el Auditoraje con el fin de ver si el desfalco es mayor. Sin embargo. Se puede tomar la suma indicada como base para informar al Juzgado Penal de Hacienda.

Comunicar: Juzgado.

ARTICULO 16. El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por el señor Víctor Ml. Sagot B., Director del Departamento de Administración Financiera.

Dice así:

"Estimado señor Secretario:

Me permito elevar por su digno medio, a conocimiento del Consejo Universitario, la recomendación que hace el Director del Departamento de Publicaciones para que se adjudique a la Casa John M. Keith e Hijo Ltda., la Licitación Privada # 12, referente a la adquisición de 100 tubos de tinta para polígrafo y 100 cajas de "stenciles", en vista de que es la oferta que más beneficia los intereses de la Universidad.

Adjunto se servirá encontrar el cuadro de ofertas presentadas por los diferentes participantes y las consideraciones que hace el Director del Departamento de Publicaciones para que se adjudiquen la licitación tal y como él la recomienda.

Sin otro particular, me suscribo del señor Secretario, atento y seguro servidor,"

Todos los miembros presentes estudian el cuadro de ofertas remitido por el Departamento de Administración Financiera y encuentran conforme la recomendación planteada.

En consecuencia, SE ACUERDA adjudicar la Licitación Privada N° 12, referente a la adquisición de 100 tubos de tinta para polígrafo y 100 cajas de "stenciles", a la casa John M. Keith e Hijo Ltda.

Comunicar: DAF.

ARTICULO 17. Se conoce un informe presentado por el señor Víctor Ml. Sagot B., Coordinador de la Comisión de Presupuesto, que contiene siete recomendaciones aprobadas por dicha Comisión en la Sesión 141 celebrada el día 26 de junio de 1963 a las trece horas y quince minutos.

El señor Rector somete a consideración del Consejo cada una de las disposiciones por aparte.

El Artículo 1º dice:

Se conoce la gestión que hace el señor José Ml. Jiménez Fajardo, Economista del Instituto de Investigaciones Económicas, en el sentido de que se le garantice, que durante los dos años en que permanecerá en los Estados Unidos disfrutando de una beca para realizar estudios graduados de economía, podrá seguir contando con el sueldo que devenga como funcionario de ese Instituto.

La Comisión de Presupuesto no tiene inconveniente en otorgarle esa garantía, en los mismos términos que lo hizo con el Lic. Miguel A, Rodríguez, o sea, siempre y cuando se mantengan las fuentes de financiación que hasta ahora han hecho posible el funcionamiento de esa Dependencia."

Se aprueba la recomendación de la Comisión. Se comunicará esta resolución al Lic. José Ml. Jiménez Fajardo.

El Artículo 2º dice:

"La Comisión consideró la solicitud que suscribe al Lic. Óscar Chaves Esquivel, para que se destine el superávit que se operó en el Proyecto de Tenencia de la Tierra, al finalizar el período fiscal anterior y que asciende a la suma de ¢2.941.20, a reforzar la partida de "Servicios Especiales", a fin de financiar los sueldos de una secretaria y de un conserje.

Al respecto se manifiesta lo siguiente: el hecho que se haya producido un superávit, no quiere decir que necesariamente deba gastarse, con el único ánimo de dar por

agotados los fondos, sino que el gasto debe responder a razones que lo justifiquen plenamente, aunque los fondos corresponden a proyectos especiales. Luego, como lo que se pide es financiar plazas nuevas, la Comisión cree necesario que sea la Comisión de Personal la que rinda su dictamen razonado, previo a darle contenido económico a esa solicitud."Sin ninguna observación se acoge el anterior dictamen. Se pasará a estudio de la Comisión de Personal para que rinda informe sobre la creación de plazas que ha solicitado el Lic. Óscar Chaves Esquivel para Tenencia de la Tierra.

Los Artículos 3º, 4º y 5º se aprueban tal y como los presentó la Comisión. Dicen así: "Fue denegada la solicitud que planteó la Federación de Estudiantes, para que la Universidad contribuyera con parte del valor de los pasajes a Río de Janeiro, Brasil, de un Delegado de la Facultad de Agronomía, para que asista al Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Agronomía que tendrá efecto en la primera semana del mes de julio próximo."

"Artículo 4º: Con respecto al Reloj Maestro I.B.M., recomendado por la Comisión de Planes de Estudio y Programas, para regir los horarios de las Facultades en forma coordinada. La Comisión de Presupuesto siente no poder atender esa recomendación dada la escasez de fondos."

"Artículo 5º: Se aprueba crear una partida de ¢ 2.000.00 para atender las solicitudes que se presentan pidiendo la devolución de derechos, especialmente de reconocimiento de títulos emitidos por Universidades extranjeras, los cuales no fueron usados por los interesados."

Se somete a consideración el Artículo 6º. Dice así:

"Se consideró el acuerdo # 14, de la Sesión N° 1294, celebrada por el Consejo Universitario el día 24 de los corrientes, con relación a la urgencia de crear una plaza de "Jefe de Choferes". En vista de las razones expuestas, la Comisión recomienda su creación a partir del 1º de julio de 1963, con un sueldo de ¢500.00 mensuales. Para financiar tanto esta partida como la anterior, se formula la Quinta Modificación al Presupuesto Ordinario."

El señor Rector informa que la creación de la plaza de "Jefe de Choferes" fue estudiada y recomendada por la Comisión de Personal.

La Dra. Emma Gamboa consulta el por qué de esa denominación, si se trata simplemente de crear la plaza de "Chofer".

El señor Auditor solicita la palabra para explicar que esa denominación puede considerarse como el primer paso para establecer una especie de "Sección de Transportes" dentro de la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio" y esto lo presenta como una sugerencia formal al Consejo Universitario.

Con el establecimiento de esa Sección -agrega- podría llevarse un control más efectivo sobre el consumo de gasolina, lo que equivale a un recorrido de 200.000 Kilómetros. Este hecho amerita la creación de la "Sección de Transportes" y como primer paso, la creación de la plaza de "Jefe de Choferes". Posteriormente, se podría pensar en conseguir la gasolina con exención de impuestos y economizar lo más posible en ese renglón. Pero por ahora, considera de mucha importancia la creación de esa plaza y la aprobación en principio del establecimiento de la "Sección de Transportes" con esos propósitos.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez se manifiesta en apoyo de la medida sugerida por el señor Auditor que considera va en beneficio y mejoramiento del servicio universitario. Cree que la centralización de ese tipo de servicios facilita un mejor uso de los recursos de la Institución; en el caso particular de la Facultad de Medicina, en ocasiones su vehículo pasa varias horas sin usarse, cuando podrían estar sirviendo a otras Facultades; esto se haría con una organización que garantice un horario para servicios. Por último, insiste en la sugerencia de la centralización del uso, mantenimiento de los vehículos, distribución de choferes, etc.

El Representante Estudiantil, Luis A. Guillén, manifiesta su extrañeza en cuanto a que se señala en ₡500.00 el sueldo de "Jefe de Choferes" y se ha dicho que el sueldo de un "Chofer" simplemente es de ₡575.00.

El señor Rector considera conveniente crear únicamente la plaza de "Chofer" que servirá a la Rectoría, a la Secretaría General, a la Escuela de Servicio Social, etc. Y posteriormente considerar la idea del establecimiento de una "Sección de Transportes", proyecto que deberá ser estudiado detenidamente con base en las sugerencias del señor Auditor y del Dr. Gutiérrez. Por este motivo -agrega- también se podría realizar la investigación que acordó el Consejo Universitario para

reglamentar todos los asuntos que se refieren a vehículos y choferes, de acuerdo con esta nueva idea de una "Sección de Transportes" que unificará los servicios de vehículos y choferes y, además, estudiar la forma de obtener la gasolina en mejores condiciones económicas. Pero, por ahora, es urgente la creación de una plaza de chofer para los servicios indicados.

Se acoge la sugerencia del señor Rector. Se aprueba el artículo 6º del informe de la Comisión de Presupuesto con la modificación apuntada: se sustituye el término "Jefe de Choferes" por "Chofer" únicamente.

El Artículo 7º dice:

"Se aprueba la compra de una grabadora para la redacción de las Actas del Consejo Universitario, lo cual se hará con cargo a la partida de "Equipo de Oficina".

Sin ninguna observación se aprueba el artículo 7º.

En esta forma debidamente tramitado y aprobado el informe de la Comisión de Presupuesto. Así como la 5º Modificación al Presupuesto Ordinario.

Comunicar: DAF., Interesados, etc.

ARTICULO 18. En relación con la idea de crear una "Sección de Transportes" con base en las razones expuestas por el Lic. Fernando Murillo y el Dr. Rodrigo Gutiérrez, la Dra. Gamboa sugiere integrar inmediatamente una pequeña Comisión que se encargue de esa labor y estudie, además, la centralización de toda clase de servicios. Propone se integre con el señor Auditor y con el Ing. Arturo Borbón, Secretario de Agronomía, quien tiene muchos conocimientos acerca de esta materia. Se acoge la proposición de la Dra. Gamboa. Se nombra Comisión Especial conforme lo sugirió.

Comunicar: Auditoría, Ing. Borbón.

ARTICULO 19. El Prof. Mariano L. Coronado, Director del Departamento de Bienestar y Orientación, suscribe el siguiente oficio dirigido al señor Secretario General:

"Estimado señor Secretario:

Al consultar con la Sección de Salud el estado actual de la supervisión sanitaria de las Sodas de la Universidad, se me dice que dicha Sección ha estado tratando de

comunicarse con el Lic. Edgar Ortiz Castro sin poderlo conseguir para lo que dispuso el Consejo Universitario en sesión # 1209.

Los puntos 3 y 4 de la comunicación # DAC-697-62, de 11 de Mayo de 1962 han dejado en la Sección de Salud alguna confusión sobre en quien quiso el Consejo dejar situada la responsabilidad de la mencionada supervisión, si en el Lic. Ortiz o en la Jefatura de aquella Sección.

Por lo que agradeceré se sirva aclararnos ese punto para saber si aún sin la intervención el Lic. Ortiz puede y debe la Sección de Salud ejercer como lo había hecho anteriormente el contralor sobre las condiciones sanitarias de las sodas y restaurantes que funcionan en la Ciudad Universitaria, tal como establecen los contratos suscritos por esta Institución con los respectivos concesionarios.

Agradeciendo a usted anticipadamente una pronta respuesta a esta consulta me es grato repetirme,

Su atento Servidor,"

El Señor Secretario General informa que la Sección de Salud debe controlar las condiciones higiénicas de las Sodas. Sin embargo, el Consejo acordó en Sesión N° 1209, Artículo 6, aceptar un ofrecimiento del Lic. Edgar Ortiz para hacer ese trabajo. Esto acordó el Consejo a solicitud del D.B.O. Considera que la Sección de Salud debe hacer ese trabajo, aunque sea sin la colaboración del Lic. Ortiz.

El Dr. De Abate recuerda que en el acuerdo original se entendía que el Lic. Ortiz, como Microbiólogo y especialista en asuntos de alimentos, iba a ser un asesor del D.B.O. en el control higiénico de las Sodas y que sería llamado por este Departamento únicamente para dictaminar sobre situaciones especiales.

El señor Rector sugiere se conteste al Prof. Coronado que, en realidad, es al D.B.O. al que le corresponde directamente la supervisión sanitaria de las sodas y que los servicios del Lic. Ortiz eran ofrecidos como asesoría técnica únicamente.

Así se acuerda.

Comunicar: Prof. Coronado.

ARTICULO 20. El señor Rector da lectura a la siguiente comunicación suscrita por la Dra. Ma. Gloria de Tebas, Sub-Directora del D.B.O.:

"Estimado señor:

Por este medio me es grato plantearle a fin de que la proponga al Consejo Universitario, la siguiente solicitud por parte del Departamento de Bienestar y Orientación.

Por la última reforma hecha al Artículo 102 del Estatuto Orgánico en sesión N° 1218, artículo 3 se establece que "Cuando un estudiante perdiere por segunda vez una materia, el Departamento de Registro dará cuenta de oficio al Departamento de Bienestar y Orientación de la Universidad, a fin de que estudie el caso e informa a la Facultad o Departamento que corresponda."

Al respecto nos parecería conveniente, precisamente para darle una mayor efectividad y difusión a esta norma, que se estableciera además: "a los alumnos que soliciten ante la Facultad autorización para cursar una materia por cuarta vez, se les pida como condición previa que hayan cumplido con el requisito de su asistencia al Depto. de Bienestar y Orientación; y en caso negativo se les aplaze la decisión hasta que cumplan con dicha condición."

Sin más aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted atentamente,"

Sin ninguna observación, se ACUERDA aprobar la solicitud del D.B.O.

Se enviará circular a las Facultades informándoles sobre la medida en referencia.

Comunicar: Facultades, D.B.O., Registro, FEUCR.

ARTICULO 21. Informa el señor Rector que ha recibido un informa suscrito por el Coordinador de la Comisión de Reglamentos, que contiene tres puntos, a saber:

1) Directores de Departamento en el Consejo Universitario. 2) Modificación al Estatuto sobre enumeración de Departamentos. y 3) Bachilleres Universitarios.

A sugerencia del señor Rector, SE ACUERDA incluir como Anexo N° 1 del acta correspondiente a la presente sesión los dos primeros puntos de ese informe, con el propósito de que sean estudiados detenidamente por los miembros del Consejo.

En cuanto al primero del informe, el señor Rector recuerda que el Consejo Universitario había aprobado en principio la idea de que los Directores de los Departamentos de Ciencias y Letras pudieran sustituir al Decano y al Vice-Decano de esa Escuela, a juicio de su Consejo Directivo; que el asunto se había enviado a la Comisión de Reglamentos únicamente para que redactara el proyecto de

modificación al Estatuto Orgánico. Sin embargo, la Comisión se dedicó a estudiar el fondo de la medida y concluyó en considerarla inconveniente. No obstante, cree necesario estudiar las razones de la Comisión y emitir un pronunciamiento al respecto en la próxima sesión ordinaria.

A continuación el señor Rector somete a consideración el punto tercero del informe. Dice así:

"BACHILLERES UNIVERSITARIOS:

Cumpliendo con el encargo de la sesión 1290 presentamos la siguiente redacción para el artículo 106 del Estatuto, advirtiendo que hemos incluido dentro de la denominación de títulos los de Licenciado en Bellas Artes, que actualmente no se indican.

Artículo 106: La Universidad de Costa Rica extenderá los siguientes grados y títulos:

- 1) Profesor de Educación Primaria, Profesor de Educación Secundaria.
 - 2) Bachiller en: Biología, Filosofía, Filología, Física y Matemáticas, Historia y Geografía, Química.⁵
 - 3) Licenciado en: Biología, Filosofía, Filología, Física y Matemáticas, Historia y Geografía, Química, Ciencias Económicas, Derecho, Farmacia, Microbiología, Bellas Artes.⁶
- (Debe hacerse notar que no se señala en este grupo la química clínica como decía antes el Estatuto)
- 4) Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Civil.
 - 5) Doctor en Cirugía Dental, Doctor en Medicina y Cirugía.
 - 6) Notario."

El señor Rector señala una omisión en el informe anterior que la Dra. Gamboa solicitó en forma escrita se rectificara. Se trata de incluir al Bachiller en Ciencias de la Educación el inciso 2). Por otra parte, en el inciso 3) se menciona "Licenciado en Microbiología; debe decir: "Licenciado en Microbiología y Química Clínica".

La Dra. Emma Gamboa desea recordar que en la Asamblea Universitaria de 1960, cuando se discutió el asunto de la Sección de Enseñanza Primaria de la Facultad de

⁵ En el Expediente de Sesión aparece escrita a mano la siguiente acotación "Ciencias de la Educación".

⁶ En el Expediente de Sesión aparece escrita a mano la siguiente acotación: "y Química Clínica, Educación".

Educación -porque alguien solicitó suprimirla-, la Asamblea en lugar de eliminarla aprobó una moción del Consejo Universitario en el sentido de que esa Sección de Educación Primaria se fortaleciera, ofreciendo un programa de cuatro años y además, se llevara ese programa a la altura necesaria para ofrecer la Licenciatura en Educación. Es un acuerdo firme de la Asamblea Universitaria que no ofreció ninguna objeción. Por esas razones, la Dra. Gamboa solicita se incluya ahora mismo la Licenciatura en Educación en el Estatuto Orgánico para que quede contemplada para el futuro. No se hará nada a medias, sino que se estudiará debidamente y pronto se presentará el proyecto porque ya hay graduados que solicitan se ofrezca esa Licenciatura.

Interviene el señor Rector para apoyar la proposición de la Dra. Gamboa. Recuerda también que en aquel año de tantas ideas y discusiones, el Consejo estudió mucho el problema de la Licenciatura en Educación, como una posibilidad para que la Facultad de Educación pudiera ofrecer el título máximo de una Escuela Universitaria. SE ACUERDA acoger la proposición de la Dra. Gamboa: se incluirá en el inciso tercero del Artículo 106 del Estatuto Orgánico la Licenciatura en Educación.

Además, se acuerda adicionar el inciso 2) con el Bachillerato en Educación que se había omitido por error y variar el inciso 3) en donde dice "Licenciado en Microbiología", debe decir "Licenciado en Microbiología y Química Clínica". En el inciso 5) debe decir: Doctor en Cirugía Dental, Doctor en Medicina y Cirugía.

Con las modificaciones y adiciones indicadas se aprueba la Reforma al Artículo 106 del Estatuto Orgánico. Esta disposición debe ser ratificada en la próxima sesión ordinaria para proseguir el trámite de publicación en el Diario Oficial.

ARTICULO 22. Informa el señor Rector que ha recibido un documento suscrito por el Lic. Rogelio Sotela, Director del Departamento Legal, que contiene el proyecto de cartel para la Licitación Pública de los puestos de libros en la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio". Sobre el particular considera que el establecimiento de esos puestos no va a resolver nada. Cree que ya es el momento de que el Consejo Universitario actúe en forma decidida para la creación de una Librería Universitaria. En su reciente viaje a Honduras y Salvador pudo observar que las Universidades de esos países tienen su propia Librería, a manera de cooperativas que funcionan con

la participación económica de los estudiantes que suscriben mediante acciones. Se ha tenido mucho temor en la Universidad de Costa Rica por acometer un proyecto que está dentro del campo de la empresa privada. Pero ya se hace necesario hacerlo, afrontando todos los problemas que acarrea la preparación de los planes de organización y ofreciendo garantías solidarias a estudiantes y profesores para establecer en la Universidad de Costa Rica una Cooperativa de Libros. Se está en la posibilidad de hacerlo y a este propósito hay que dedicarle todas las energías para hacerlo realidad a la mayor brevedad posible.

El Representante Guillén interviene para manifestar que los Congresos Estudiantiles han hablado reiteradamente acerca de la Cooperativa del Libro y que en el Vº C.E.U. se acordó aprobar una moción el sentido de seguir adelante en todos los esfuerzos con que se había venido trabajando en este asunto. Para los estudiantes -agrega- es completamente imprescindible el establecimiento de la Cooperativa del Libro, con la idea de que importe todos los libros que son requeridos por los alumnos y que en muchas ocasiones no existen ejemplares en Costa Rica, porque las Librerías comerciales no consideran el número como suficiente para hacer el pedido correspondiente.

Por último, ruega al señor Rector que cualquier proyecto que se pretenda llevar a cabo se informe a la F.E.U.C.R., para que los estudiantes brinden toda su colaboración e, inclusive para que los Representantes puedan asistir a las sesiones de Comisión y a cualquier otra reunión que se haga al respecto.

El señor Rector informa que precisamente la semana entrante tratará de reunir la Comisión de Editorial Universitaria para iniciar lo más pronto posible el trámite que requiere el proyecto. Además de la Representación Estudiantil considera muy necesaria la presencia del señor Auditor en esas reuniones, para que ofrezca su colaboración en el aspecto administrativo.

El Ing. Walter Sagot recuerda que sobre este asunto se está hablando desde hace quince años, no se ha hecho nada todavía. La idea sería que los estudiantes participaran en una forma positiva y analizaran la posibilidad de organizar y administrar una cooperativa Librera. Sobre este aspecto cree conveniente hacerle un encargo especial a la FEUCR.

Los estudiantes de la Facultad de Ingeniería ya han iniciado los pasos para hacer algo similar únicamente para la Escuela, porque se ha considerado muy difícil realizarlo para toda la Universidad.

El señor Auditor informa que puede suministrar una serie de documentos que recogió de los Estados Unidos, sobre diferentes proyectos para establecer una Librería Universitaria. Su estudio y revisión podría traer mucho provecho a la organización de una Cooperativa para la Universidad de Costa Rica.

Interviene nuevamente el Representante Estudiantil Guillén para explicar que la Federación de Estudiantes ha estado trabajando con esos propósitos; pero ha habido mucha dificultad en cuanto a fondos y organización que los estudiantes por sí mismos no pueden preverla. Considera que si el Consejo Universitario está dispuesto a brindar todo su apoyo, los estudiantes serán los primeros en ofrecer la colaboración que esté a su alcance, porque el proyecto lo ha estado considerando la Federación durante muchos años.

El Representante Enrique Pascua solicita la palabra para informar que en realidad, como lo mencionó el Ing. Walter Sagot, los estudiantes de Ingeniería han estado trabajando con gran entusiasmo en este asunto. Que el próximo mes vendrá a Costa Rica un Delegado especial de COSEC, experto en Librerías estudiantiles, que brindará su asesoría en el proyecto, colaborando con una Comisión Especial que se ha integrado para ese efecto. Estima que esta comisión y el delegado de COSEC podrán ofrecer una ayuda muy eficiente al proyecto general para toda la Universidad.

El señor Rector manifiesta que se debe animar esta idea con una disposición del Consejo Universitario para dar el paso y ofrecer las garantías que se requieran para el establecimiento de una Cooperativa de Libros. De los estudiantes será necesario una gran responsabilidad para que prospere el proyecto. Convocará lo más pronto posible a la Comisión de Editorial Universitaria para presentar una moción concreta a consideración del Consejo.

Después del cambio de impresiones indicado y a sugerencia del señor Rector, se acuerda incluir como Anexo N° 2 de la presente acta el informe presentado por el Departamento Legal para el establecimiento de puestos de libros en la Ciudad Universitaria, con el propósito de que los estudien todos los miembros del Consejo y

se considere como un elemento de juicio en la consideración del proyecto de creación de una Cooperativa de Libros para la Universidad de Costa Rica.

ARTICULO 23. Se conoce la siguiente carta suscrita por el Ing. Jorge E. Padilla, Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones:

"Estimado señor Secretario General:

Por su digno medio me permito someter a la distinguida consideración del Consejo Universitario el siguiente asunto:

Este Departamento ha solicitado a la Empresa Carranza y Jiménez sustituir el ciclo de los aleros y la entrada al vestíbulo en planta baja, especificados en fibrocemento, por tela metálica y repello de cemento, haciendo la misma sustitución en una sección de aleros en planta principal del edificio de Odontología.

La Empresa Carranza y Jiménez está dispuesta a efectuar los cambios sugeridos sin ninguna erogación por parte de la Universidad de Costa Rica, siempre y cuando se les reconozca una ampliación de 15 días en el plazo establecido para entrega de la obra.

Estando de acuerdo este Departamento en lo anterior y considerando que la ampliación en referencia no afectará la iniciación de los cursos de Odontología para 1964, ruego en forma muy atenta una resolución favorable a este asunto.

Soy de usted muy atento y seguro servidor,"

El Ing. Walter Sagot informa que el uso de tela metálica con repello de cemento ha dado. Por lo tanto, si se decide hacer el cambio sugerido por el Departamento de Planeamiento, debe estipularse claramente que la empresa constructora se compromete a hacer las reparaciones del caso si se producen rajaduras, mediante una garantía por lo menos de un año.

A instancias del Dr. Edwin Fischel se acuerda consultar al Departamento de Planeamiento y Construcciones acerca de las razones y las ventajas del cambio de material que ha propuesto para la sección de aleros en la planta principal del edificio de Odontología. Además, se acuerda hacerle notar las inquietudes del Ing. Sagot en cuanto a la calidad del nuevo material propuesto y la necesidad de solicitar una

garantía de dos años mínimo para el buen mantenimiento de esos aleros si se construyeran con tela metálica y repello de cemento.

Comunicar: Planeamiento, Odontología.

ARTICULO 24. Se da lectura a la siguiente comunicación suscrita por el señor Enrique Castro R., Director del Departamento de Personal.

"Distinguido señor Rector:

Con el ruego de que usted se sirva hacerlas del conocimiento del Consejo Universitario, a quien compete su resolución, tengo el agrado de acompañarle las Acciones de Personal que seguidamente le detallo; ellas son:

Antonio Cañas Mora IG-214

Se propone prorrogar su nombramiento como encargado de la Cátedra de Electricidad (III y IV Años) del primero de junio al 27 de julio de 1963.

Mediante Acción de Personal IG-193, el Consejo lo había nombrado en esa misma cátedra del primero de marzo al 31 de mayo de 1963.

Teodoro Hernández Parra IG-215

Se le propone para ocupar el cargo de Auxiliar en las Cátedras de Topografía (Prácticas), a partir del 20 de junio de 1963 en sustitución del señor Mario García Segura quien renunció.

Por tratarse de un puesto de carácter docente, en opinión de este Departamento, su nombramiento debe hacerse hasta el 30 de noviembre próximo pues en la Acción aparece con un sueldo fijo de ¢315.00 por mes, y la Acción (INGRESO) rige desde el 20 de febrero y su fecha de vencimiento es indefinida.

De acogerse nuestra recomendación, debe ponerse en el documento la fecha en la cual vence la Acción.

Suscribe del señor Rector muy atento servidor,"

Sin ninguna objeción, se aprueba el trámite de la Acción de Personal N° IG-214 a nombre del Ing. Antonio Cañas Mora.

En cuanto a la Acción de Personal N° IG-215, el Ing. Walter Sagot informa que el puesto de Auxiliar en las Cátedras de Topografía (Prácticas) que se propone para el señor Teodoro Hernández Parra no es un puesto de carácter docente, por lo cual la recomendación de la Oficina de Personal está equivocada. El mencionado Auxiliar

-explica- es el encargado de instruir a los estudiantes en cuanto al uso del equipo, tránsitos, etc.

Escuchada la aclaración del Ing. Sagot, SE ACUERDA aprobar el trámite de la Acción de Personal N° IG-215 tal y como la envió la Facultad de Ingeniería.

Comunicar: Acciones, Personal.

ARTICULO 25. Se conoce una carta suscrita por el señor Elliot Coen París, Jefe del Laboratorio de Física del Ministerio de Agricultura y Ganadería, que dice así:

"Estimado Vice-Rector:

Con referencia a su atenta carta N° R-741-63 de fecha 11 de junio del corriente y en el cual me notifica lo ocurrido en la sesión N° 1290, del Consejo Universitario con relación al artículo 22 me es grato informarle lo siguiente:

El telescopio refractor que posee la Universidad de Costa Rica fue donado por el Dr. Guillermo Lehmann al Gobierno de Costa Rica y por solicitud del que suscribe, Jefe de Laboratorio de Física el Gobierno de Costa Rica lo traspasó a la Universidad en el año de 1951.

Hoy día ese telescopio se encuentra bajo mi custodia en el Servicio Meteorológico y Sismológico Nacional. El telescopio se encuentra en el mismo estado de conservación que tenía cuando fue donado. Esto ha sido posible gracias al interés que presentaron algunos alumnos en años pasados y al gran interés que han mostrado desde hace varios meses los señores ingenieros: Martín Chaverri, Hermann Krusse y Rodrigo Bustamante.

Sin embargo, el telescopio no se ha podido poner en uso por cuanto el cabezal del pedestal no permite darle la inclinación debida al eje polar del telescopio.

Los ingenieros citados y el que suscribe han estado reuniéndose los viernes por la noche en el local del Servicio Meteorológico y Sismológico Nacional con miras a constituir la Asociación Costarricense de Geofísica y Astronomía. Nuestra primera tarea ha sido poner en buenas condiciones de funcionamiento el telescopio y así fue como se armó en su totalidad. Se mandó a confeccionar en el taller del Laboratorio de Física dos piezas pequeñas que faltaban; también se encargó al Ing. Krusse para diseñar un cabezal del pedestal apropiado a la Latitud de la ciudad de San José.

Es motivo de gran complacencia ver ahora que hay interés en la Universidad por instalar el telescopio. Seguro estoy que la Universidad quiere que este aparato rinda el máximo de provecho para el país y por esto me permito sugerirle muy respetuosamente lo siguiente:

El telescopio es un aparato muy especializado del que pocas personas pueden servirse directamente. Sin embargo, mediante la observación sistemática con el telescopio y los accesorios correspondientes es posible obtener una cantidad considerable de información que puede ser utilizada por investigadores del país y del extranjero.

Para que la instalación de este aparato dé el mayor rendimiento debe escogerse el sitio adecuado y debe al mismo tiempo pertenecer a un núcleo científico que observe la naturaleza en un ambiente propio, la analice utilizando los métodos matemáticos y la interprete con criterio físico. Este núcleo científico lo constituye la geofísica y en particular la Astronomía.

La observación en la geofísica se distingue porque ella se efectúa en un punto y se extiende en el tiempo. Esta característica es común a las observaciones meteorológicas, sismológicas, gravimétricas, geomagnéticas, ionosféricas, telúricas, radiaciones cósmicas, luminiscencia del cielo nocturno, campo eléctrico atmosférico, contenido radiactivo del aire y la precipitación, de la química de la atmósfera, radiación solar, vulcanológicas, astronómicas y en ciertos casos las oceanográficas.

El punto desde el cual se efectúan las observaciones u observatorio cobra especial importancia en la geofísica y por consiguiente debe reunir una serie de condiciones bien conocidas en la práctica.

La importancia que cobra en nuestro país la geofísica al desarrollar su economía es bien notoria, especialmente en el campo de los transportes, vivienda, comunicaciones, utilización de los recursos naturales, etc.

Al interesarse la Universidad por estos problemas, muy respetuosamente sugiero lo siguiente:

1º) Solicitar asistencia técnica para ayudar en el planeamiento de un Instituto de Geofísica.

2º) Contratar de tiempo completo a un profesor para que colabore activamente en el planeamiento del Instituto.

3º) Crear el Instituto de Geofísica.

4º) Patrocinar la Asociación Costarricense de Geofísica con el fin de que ésta en conjunto con delegados de la Universidad se interese por la creación del Instituto.

Además, con el fin de adelantar las gestiones tendientes a la creación del Instituto de Geofísica y después de haber ponderado debidamente las condiciones físicas (meteorológicas, geológicas, fácil acceso, etc.) me permito sugerirle solicite al Gobierno de la República la compra de la cima del cerro de las Palomas en una extensión de un Kilómetro cuadrado aproximadamente, para instalar allí en un futuro el observatorio del Instituto.

También sería conveniente que la Universidad de Costa Rica alojara en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio a la Oficina Central del Servicio Meteorológico y Sismológico Nacional con el fin de que esta institución que ya tiene valiosa información pase en el futuro de formar parte del Instituto de Geofísica.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle muestras de mi más digna consideración y aprecio.

Muy atentamente,"

El señor Rector sugiere enviar el documento anterior a consideración de la Facultad de Ciencias y Letras.

El Ing. Walter Sagot solicita se envíe también a estudio de la Facultad de Ingeniería, para que se considere la posibilidad de crear un Centro de recopilación de informaciones meteorológicas y sismológicas. Fundamenta su solicitud en la gran necesidad que se siente actualmente por algo bien organizado al respecto. Explica ampliamente el gran desorden que existe en el Centro Meteorológico y las dificultades que hay que afrontar para conseguir algunos datos sobre el particular. Posteriormente, -agrega- podría pensarse en la creación de un Instituto Geofísico.

Se acoge la solicitud del Ing. Sagot. SE ACUERDA enviar el documento que suscribe el señor Elliot Coen a estudio y consideración de las Facultades de Ciencias y Letras y de Ingeniería. A instancia del señor Rector, se les sugiere asesorarse en ese estudio con el Instituto Geográfico de Costa Rica, que cuenta con elementos muy bien preparados en ese campo.

Comunicar; Facultades de Ingeniería, Ciencias y L.

ARTICULO 26. Para estudio de los señores Miembros del Consejo, se incluye como Anexo N° 3 de la presente acta varios documentos relativos a la solicitud de la Facultad de Agronomía en el sentido de que se ponga en funcionamiento la Soda de esa Escuela, previas las reparaciones necesarias. Informes de la Secretaría General, del Departamento de Planeamiento y de la Sección de Servicios Generales.

El señor Rector sugiere, y ASÍ SE ACUERDA, solicitar a la Comisión de Presupuesto un informe global acerca de los gastos que deberá hacer la Universidad para realizar una serie de construcciones pequeñas que es necesario hacer durante el segundo semestre. Con este informe, el Consejo tendrá mayores elementos de juicio para resolver las solicitudes que se han hecho en ese sentido, de conformidad con un orden de prioridades.

Sobre este particular, el señor Rector desea adelantar su parecer de que es urgente ir pensando en la posibilidad de construir un local adecuado para la Secretaría Permanente del CSUCA., porque los más importantes Organismos y Fundaciones Internacionales tienen el propósito de operar a través del CSUCA en sus gestiones con las universidades del Istmo Centroamericano. Considera que dotando de una buena construcción al CSUCA se obtendrán beneficios en las peticiones de ayuda económica que deberá hacer la Universidad de Costa Rica en el futuro. Por otra parte, la Facultad de Ingeniería tiene varios proyectos que muy pronto requerirán las aulas que actualmente están destinadas a las oficinas del CSUCA.

Se toma nota de la inquietud del señor Rector.

Comunicar: Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 27. Informa el señor Rector que las gestiones iniciadas hace algún tiempo por medio de una comunicación suya al CSUCA., con motivo de una oferta hecha por un Delegado del Instituto Tecnológico de Monterrey a la Rectoría, están obteniendo resultados prácticos. Vendrá durante el presente mes de julio tres técnicos: uno para el Departamento de Química y dos para la Facultad de Ingeniería. Estos últimos para la organización de todos los detalles para el establecimiento de la Carrera de Ingeniería Electromecánica y para tratar con los estudiantes el asunto de la Librería, que se proyecta crear en su Escuela.

Se toma nota de la Información.

ARTICULO 28. Se conoce el siguiente escrito presentado por el señor Mario Bernard Zelaya y dirigido al Consejo Universitario:

"Asunto Incorporación de Mario Bernard Zelaya en la Facultad de Derecho. Apelación de nuevos puntos acordados en solicitud de revisión de anterior acuerdo (Semejanza con A 862 C.P.C. Aquel -auto- que contuviere una nueva resolución se regirá en cuanto a recursos, por las reglas generales)

A 59 del Estatuto.

Señores de todo respeto:

Saludándolos atentamente les comunico lo siguiente: que no habiéndome notificado la Escuela de Derecho por escrito lo resuelto en "Revisión" presentada al acuerdo de dar trámite al nuevo escrito de solicitud de incorporación.

Me fue notificada y pedí Revisión de nuevos puntos o acuerdos nuevos que acordaron al denegar la Revisión notificada y me fue denegada esa revisión última de acuerdos nuevos. Entonces por este medio procedo a interponer recurso de apelación de los nuevos acuerdos de la Facultad de Derecho (la última sesión fue realizada el Viernes, hoy es martes siguiente). Por lo tanto la apelación presentada ahora está en tiempo. (A 862 in fine C.P.C. y A 59 Estatuto Orgánico).

La resolución primera inicial la apoyó en cuanto le da trámite a mi expediente y solicitud de incorporación. Pero la impugno en cuanto los nuevos acuerdos de los cuales pedí revisión, acordados en primera revisión del inicial acuerdo y que son en sí un nuevo acuerdo.

Esos puntos son: a) que la Facultad solicita al D.B.O. además del examen de D.B.O. que se someta a otro examen de mis condiciones mentales y hacer uso de especialista psiquiatra y personas que juzguen convenientes. Lo cual significa en jerga de psiquiatra que se me debe internar en el Asilo en el Departamento de Observación. Hago constar que recurrí al Juez Penal por tentativa de secuestro por este acuerdo. Y ante la Jefatura Política por molestias y vejaciones (A 72 Código de Policía) y por prácticas de brujería contra el D.B.O. por adivinación del porvenir y explotar la ignorancia psicológica y la credulidad de la gente (A 117 y 63 Cód.

Policía) b) el otro nuevo punto es que declaraban firme en contra de A 862 C.P.C. in fine 59 Estatuto).

Ruego atentamente revocar esos puntos 25 de junio de 1963."

En vista de que el señor Bernard apela a los últimos acuerdos tomados por la Facultad de Derecho en relación con su caso, acuerdos que no son del conocimiento del Consejo, el señor Rector propone solicitar a esa Escuela el envío a la mayor brevedad posible, de una comunicación explicativa de esos últimos acuerdos para que el Consejo pueda considerar la apelación presentada.

SE ACUERDA proceder en la forma indicada por el señor Rector. Además, de conformidad con una proposición del Dr. Rodrigo Gutiérrez, ampliamente considerada. Se acuerda sugerir al Departamento de Bienestar y Orientación encargue el examen de salud mental del señor Bernard Zelaya a tres profesores de psiquiatría de la Facultad de Medicina quienes, después de las pruebas necesarias, dictaminarán ante ese Departamento. Este, posteriormente, rendirá el informe que le ha solicitado el Consejo a la mayor brevedad posible. Se le sugiere, además, conversar acerca de esta medida con el proponente Dr. Rodrigo Gutiérrez, Vice-Decano de la Facultad de Medicina.

Comunicar: D.B.O., Medicina, Derecho.

ARTICULO 29. Se acuerda enviar a estudio y consideración de la Comisión Coordinadora del Programa de Formación de Profesores de Segunda Enseñanza, la siguiente solicitud presentada por la señorita Nelly Montero Rudín:

"Muy estimado señor:

Atentamente ruego a usted llevar lo siguiente a consideración del Consejo Universitario.

'Solicito concederme el título de Profesora de matemáticas, apoyada en lo acordado por ustedes sobre los egresados de otras facultades. Soy egresada de la escuela de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional, donde necesité aprobar cursos de matemáticas y asignaturas afines, para lograrlo. Completa este cuadro, estudios específicos sobre educación, con lo que obtuve el título de profesora de Enseñanza Primaria; tengo la experiencia de quince años de trabajo en Colegio de

Segunda Enseñanza; ocupo la categoría I.B. Por las anteriores razones, creo tener derecho a solicitar lo anterior.

En espera de sus gratas órdenes quedo de usted, atte,"

Comunicar: Comisión Coordinadora.

ARTICULO 30. Se conoce una solicitud presentada por la señorita Vera Violeta Montoya Chaves, estudiante de Filología en la Facultad de Ciencias y Letras. Dice así:

"Estimado señor Rector:

Atentamente me dirijo a usted para solicitarle interponga sus buenos oficios para ver si es posible que la Universidad me brinde ayuda económica para poder llevar a cabo un curso en la Universidad de Los Ángeles de California.

Este curso es impartido especialmente para latinoamericanos dedicados a la enseñanza del Inglés, es de gran provecho para mí pues como usted sabe curso asignaturas de tercer año en la Universidad, en la rama de Filología, Sección de Inglés.

Con la preparación que espero adquirir en este curso de un año, podré al regreso, terminar mis estudios con mayor facilidad y provecho.

Don Carlos, solo deseo manifestarle que trataré de poner muy en alto a la gran Institución Nacional que tanto quiero, en donde desde hace años estudio en las tardes y en las mañanas trabajo en el Departamento de Salud.

Espero que esta solicitud sea bien acogida y anticipadamente doy las más expresivas muestras de gratitud por la cooperación y ayuda económica que puedan brindarme.

atentamente,"

Se acuerda contestar a la señorita Montoya Chaves que el Consejo lamenta no poder darle trámite a su solicitud, porque los estudios que hará en los Estados Unidos no constituyen una base suficiente para recomendar su consideración por parte de la Comisión de Becas de la Universidad con miras a una posible ayuda económica.

Comunicar: Interesada.

ARTICULO 31. El señor Rector da lectura a la siguiente comunicación suscrita por el Lic. Luis Torres M., Investigador Asociado del Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo:

"Estimado señor:

Como es de su conocimiento, el Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo (IIME), dependencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala realiza, -como parte del Programa Interuniversitario suscrito con la Universidad del Estado de Michigan de los Estados Unidos de Norte América- un estudio relativo a la Educación en Centroamérica, el cual comprende los campos de Educación Media, Superior y Vocacional. Este Programa tiene como fundamento un trabajo de investigación sobre el cual sustentar las recomendaciones necesarias para el mejoramiento de la educación en los cinco países del Área.

Actualmente se encuentran en nuestro país los funcionarios del IIME que tienen a su cargo el estudio correspondiente a la Educación Superior, y a fin de obtener para Costa Rica la información que al "Programa" interesa en sus propósitos, procurarán datos sobre población estudiantil, profesores, graduados, aspectos administrativos y planta física.

Además de cuantificaciones es muy importante obtener descripciones sobre determinados asuntos, así como opiniones que permitan material amplio sobre el cual basar el estudio; con el propósito de lograr el objetivo propuesto se han incluido dentro de los instrumentos de trabajo, cuatro tipos de encuestas:

- 1) Encuestas para profesores y personal técnico.
- 2) Encuesta para alumnos.
- 3) Encuesta para graduados.
- 4) Encuesta especial para determinados funcionarios.

Las respuestas a los cuestionarios anteriores, representan para el IIME, auxiliares muy valiosos, por lo cual interesa recibir el mayor número posible de ellos, y creemos que si tales instrumentos se acompañan con carta suya o acuerdo del Consejo Universitario solicitando la colaboración del caso, obtendríamos una forma muy efectiva de lograr tal fin.

Por la razón anterior, y en nombre del IIME me permito solicitar a usted en forma muy respetuosa, la autorización para que los cuestionarios que se envíen a cada uno de los sectores de la población universitaria costarricense, así como a los graduados de la Universidad de Costa Rica, se acompañen con comunicación oficial de la institución que usted tan dignamente dirige, explicando en forma breve el motivo e instando a una colaboración positiva.

En nombre de la Institución que represento y en el mío propio, presento al señor Rector un reconocimiento por la colaboración y gentileza que en todo momento nos ha dispensado, así como las muestras de nuestra consideración más distinguida."

La Dra. Emma Gamboa informa que el proyecto del IIME ya se realizó en Guatemala y ha tenido un resultado excelente. El fruto de la investigación -agrega- está sirviendo de mucho para planear el mejoramiento de todo el sistema universitario.

El señor Rector explica que ha sostenido conversaciones con dos científicos norteamericanos que colaboran con el IIME en el proyecto que está realizando en la Universidad de Michigan, U.S.A. Por otra parte, tiene noticias de que al hacer un estudio de esta naturaleza, todos los programas de ayuda económica que se planteen ante las Fundaciones Internacionales, encuentran mejores caminos por tener una buena base.

Por esas razones, sugiere el señor Rector se le autorice redactar la comunicación que ha solicitado el IIME para la mejor realización de las encuestas que hará en la Universidad de Costa Rica.

Así se acuerda.

Comunicar: IIME.

ARTICULO 32. Se conoce la siguiente nota suscrita por el Representante Estudiantil Carlos A. Pascua Zúñiga, Vice-Presidente de la FEUCR:

"Estimado señor Rector:

Ruego a usted atentamente, si lo tiene a bien, ordenar al Departamento de Publicaciones de la Universidad de Costa Rica, nos ejecuten con carácter de urgente, todo el material que para la Semana Universitaria próxima a celebrarse, vamos a necesitar.

Es entendido que todos los trabajos que se nos hagan, correrán por cuenta nuestra.

Al agradecer la atención que el señor Rector le merezca la presente, me suscribo su atento y seguro servidor,"

Se acoge la solicitud. Se transcribirá la nota anterior al Departamento de Publicaciones para los fines consiguientes.

Comunicar: Publicaciones, FEUCR.

ARTICULO 33. Se acuerda enviar a estudio y consideración de la Comisión de Personal, la solicitud que presenta el Ing. Walter Sagot C., Vice-Decano en ejercicio de la Facultad de Ingeniería, en los siguientes términos:

"Estimados señores:

De acuerdo con el presupuesto aprobado para la Escuela de Ingeniería para el período 1963, aparece consignada la siguiente partida:

Auxiliar Lab. Hidráulica... ¢2.610.00, correspondientes a ¢435.00 mensuales durante un período de 6 meses.

Por existir necesidades de urgencia mayor, hemos considerado que de esta partida se tome lo que corresponda para nombrar un oficial tercero de medio tiempo para la Escuela de Ingeniería, ya que es muy grande el aumento de trabajo que en el orden administrativo ha experimentado la Escuela, especialmente si se toma en cuenta que desde el primer año de sus labores (1941) se ha trabajado sólo con una Auxiliar.

Vale la pena recordar que la Escuela solicitó esta plaza en Agosto del año anterior, y que a la hora de preparar el presupuesto para el año 1963 no se aceptó dada las condiciones precarias de la Hacienda Universitaria. Entre la lista de prioridades quedó consignada la necesidad del Oficial tercero de medio tiempo para la Escuela.

Como las condiciones económicas de la Universidad no han variado sustancialmente, y conscientes de que tenemos que actuar dentro de una política de máxima austeridad, sin desatender las más importantes actividades de la Escuela, presentamos a Ustedes la solicitud de aplicar parte de la partida correspondiente al Auxiliar del Laboratorio de Hidráulica a cubrir el salario correspondiente a la oficial tercera de medio tiempo.

Hay que advertir que la plaza de Asistente de Hidráulica deberá reponerse en el momento que la Escuela organice en forma definitiva los laboratorios, integrando los

que correspondan además a las prácticas de la carrera de Ingeniero Mecánico Electricista."

Comunicar: Com. Personal.

ARTICULO 34. El señor Rector somete a consideración del Consejo un asunto relacionado con la sustracción de fondos universitarios acaecida recientemente en el Departamento de Administración Financiera. Considera necesario analizar con toda la objetividad del caso, la deficiencia o culpabilidad en que puede haber incurrido la Dirección del Departamento en cuanto a ese hecho. Si así se determina, será necesario acordar las censuras del caso.

Sin embargo cree conveniente considerar este asunto cuando finalicen los trámites judiciales para discutirlo con mayores elementos de juicio.

Por otra parte, considera el señor Rector que hay muchas cosas en la Universidad que deben ser estudiadas por el Consejo Universitario. En estos momentos existe una gran cantidad de casas, propiedad de la Universidad, en donde viven guardas, porteros y peones que trabajan para la Institución. Después de hacer un estudio muy cuidadoso de estas situaciones, juzga necesario tratar de eliminarlas totalmente. Es una mala práctica que personas que reciben una buena remuneración por sus servicios, en relación con lo que se les paga generalmente en Costa Rica, reciban además, casa, luz, etc. Como un sueldo adicional en especie. Este aspecto se podrá considerar en una de las próximas sesiones.

En cuanto a la sustracción de fondos, desea recordar lo que ha ocurrido en otras instituciones del país cuando suceden esas irregularidades: se ha censurado muy seriamente a los más altos funcionarios como responsables indirectos de esos hechos.

Solicita la palabra el señor Auditor para aprovechar la oportunidad y hacer una serie de manifestaciones que considera son de gran incumbencia para la vida de la Institución. En relación con la sustracción de fondos considera, como el señor Rector, que hubo una gran falla en el Depto. de Administración Financiera: falló nada menos que el Jefe de Sección de Contabilidad y Tesorería, alto empleado de confianza de la Universidad. Insiste en que las Instituciones se manejan y operan a base del principio

de delegación de funciones; los cheques falsos fueron firmados precisamente con base en ese principio; es imposible que un Departamento de esta naturaleza pueda trabajar si su Director tiene que ser pagador, tesorero, oficial presupuestal y Jefe de contabilidad a la vez. En el caso particular, el encargado de hacer la revisión minuciosa de los cheques antes de que los firmara el Director del Departamento, era la misma persona responsable de la irregularidad y que ocupaba el alto puesto de Jefe de Contabilidad. Por otra parte, como lo ha mencionado el señor Secretario General en varias ocasiones, es imposible que las personas encargadas de firmar los cheques puedan revisar detenidamente los comprobantes que justifican su emisión, porque se lo impide la calidad misma de su posición y sus funciones en la Universidad.

Se refiere también el señor Auditor a la situación que considera totalmente irregular y que sufrió el Departamento de Administración Financiera durante muchos años: la de ser un Departamento bicéfalo, que en Administración se llama una monstruosidad administrativa; dos personas que daban órdenes sobre un mismo asunto. A pesar de las reiteradas gestiones para solucionar el asunto, esto se consiguió apenas recientemente. Por otra parte, falta estudiar los métodos de trabajo del Consejo Universitario; falta crear la Comisión de Planificación y Presupuesto; falta estructurar totalmente y en forma distinta a la Universidad; y, en general, falta ajustar el aparato administrativo universitario a las nuevas necesidades de la Institución.

No ha habido paralelismo entre la administración y el área docente. Se estimula mucho la docencia, pero no se le ha dado la importancia que requiere la parte administrativa.

Finaliza el señor Auditor su intervención con una cita a las Memorias de la Universidad del período 1961, escrita por el recordado ex Rector Rodrigo Facio, cuando se refería a la importancia de la administración universitaria.

Dice así la cita:

"...administración, y quizás para muchos intelectuales para los que ella representa algo secundario, algo que a veces incluso les repele y que en todo caso no se preocupan por entender, sea algo sin importancia y baladí. Es, sin embargo, de orden fundamental para que la Universidad, y con ella sus propósitos fundamentales, puedan ser bien realizados. Sin administración, la Universidad mejor orientada

academicamente y mejor integrada desde el punto de vista de su personal, estaría llamada a topar con obstáculos insuperables para su funcionamiento, el buen cumplimiento de su cometido, y su continuo progreso."

El señor Rector interviene para manifestar que las ideas expresadas por el señor Auditor se han estado considerando con mayor intensidad en los últimos tiempos en el seno del Consejo Universitario. Aclara que el objeto de su intervención inicial al recordar este asunto consiste en dejar planteada una proposición para que sea discutida por el Consejo en una de las próximas sesiones, acerca de lo que puede llamar como una deficiencia en un funcionario universitario. La sustracción de fondos pudo llevarse a cabo porque la firma responsable del Director del Departamento en los cheques falsos fue puesta sin el menor cuidado, al no observar el sello de cancelado que llevaban las facturas y comprobantes que los acompañaban.

Después de las consideraciones anteriores, el señor Rector explica sus deseos para que no se discuta el asunto en la presente sesión. Quedará su preocupación constando para considerarla en una de las próximas sesiones y para procurar sentar las responsabilidades del caso, después de un estudio objetivo del asunto. Posteriormente, -finaliza el señor Rector- deberá discutirse también el asunto de los guardas y peones que habitan casas que son propiedad de la Universidad. Previamente, deberá hacer un estudio sobre todas estas situaciones y elaborar un informe para el Consejo.

Se toma nota de la información del señor Rector.

ARTICULO 35. Se incluye como Anexo N° 4 del acta de la presente sesión un documento que contiene las ideas para la carta de solicitud de donación a la Fundación Ford, presentada por el señor Rector. La donación se solicitará para fortalecer el programa de educación general de la Facultad de Ciencias y Letras, aumentando el número de profesores de tiempo completo, continuando en escala más amplia el programa de profesores extraordinarios y ampliando las existencias de libros en la Biblioteca Universitaria.

El señor Rector ruega a los señores Decanos a estudiar el documento mencionado durante la presente semana para procurar un pronunciamiento definitivo en la próxima sesión ordinaria.

En esta sesión, informará acerca de las últimas conversaciones que ha sostenido con funcionarios de la Fundación Ford.

El Lic. Gutiérrez solicita la palabra para manifestar su preocupación en cuanto a la demora tan grande que ha tenido esa donación. Explica que la primera solicitud que era por una suma mucho mayor estuvo en trámite durante seis meses en las oficinas de la Ford en México. Ya el Consejo había aprobado en concreto la solicitud y el señor Rector había firmado la carta de solicitud que se envió a principio de año.

Por otra parte -agrega el Lic. Gutiérrez- la solicitud nueva fue estudiada ya por el señor Auditor. Sugiere, por esas razones, aprobar en principio la solicitud de donación y autorizar al señor Rector a firmar la carta y enviarla a la mayor brevedad.

Sin ninguna objeción, se acoge la proposición del Lic. Gutiérrez. Se autoriza al señor Rector a enviar la solicitud de donación a la Fundación Ford a la mayor brevedad posible. Para información de los señores Decanos esa solicitud figura como Anexo N° 4 de la presente acta.

Comunicar: Fundación Ford.

ARTICULO 36. El señor Secretario General informa que el Acuerdo N° 21 de la Sesión N° 1294 quedó un poco confuso; se aceptó el arreglo propuesto por la Familia Gutiérrez para cubrir la sustracción de fondos ocurrida recientemente, con ¢10.000 presentes; y para el resto no se señaló un plazo fijo. Este dato lo necesita el abogado para formalizar el arreglo.

Por esa razón, es necesario indicar claramente que el arreglo propuesto es en la siguiente forma: ¢10.000 presentes y ¢10.000 anuales durante tres años; el último pago anual será un poco mayor para cubrir el total de la sustracción. La garantía se tomará sobre un negocio comercial que tiene la familia.

Tras un breve cambio de impresiones sobre el asunto, se ACUERDA hacer la aclaración indicada por el señor Secretario General. El arreglo se acepta en la forma anteriormente indicada.

Comunicar: Depto. Legal.

ARTICULO 37. Se conoce moción de revisión presentada por el Lic. Claudio Gutiérrez en Artículo 23 de la Sesión N° 1294, sobre el acuerdo en que el Consejo rechazó una propuesta de la Comisión de Calendario en el sentido de que se hagan coincidir las vacaciones de todos los funcionarios universitarios hasta donde sea posible en una misma fecha.

La Comisión proponía para ese efecto el mes de enero de cada año.

El Lic. Gutiérrez considera que el proyecto se puede llevar a la realidad haciendo la excepción en los casos que sea necesario; por ejemplo, para la Facultad de Derecho que tradicionalmente tiene sus vacaciones ligadas a las judiciales. Por otra parte, el hecho de que coincidan las vacaciones administrativas en una sola fecha, no quiere decir que actividades especiales que tenga que desarrollar una Escuela en la fecha señalada para esas vacaciones no puedan realizarse. El proyecto se refiere a las actividades rutinarias: matrícula, certificaciones, etc. Por esta razón, ruega al Consejo revisar el acuerdo anterior y volver a considerar el asunto.

El señor Rector se manifiesta de acuerdo en revisar esa disposición, pero no para resolver el asunto inmediatamente, sino para enviar una consulta a todas las Facultades con el ruego de informar lo más pronto posible acerca de su opinión al respecto.

Esta misma consulta podría hacerse simultáneamente a todos los Departamentos Administrativos. Propone lo anterior como moción formal y consulta el parecer de los demás miembros.

Se acoge la moción del señor Rector en forma unánime. En consecuencia, SE ACUERDA modificar el acuerdo tomado en el Artículo 26 de la sesión N° 1292. Se consultará a todas las Facultades y Departamentos Administrativos acerca del proyecto en referencia, solicitándoles presentar su informe en un plazo máximo de un mes. (El dictamen de la Comisión de Calendario figura como Anexo N° 1 del Acta N° 1290.

Comunicar: Departamentos, Facultades.

ARTICULO 38. Informa el señor Rector que cuando se dispuso a solicitar a las Facultades su opinión acerca de la posible liquidación del Sistema de Patrimonios y Jubilaciones de la Universidad, se omitió señalar que esa misma consulta debe hacerse también a todos los Departamentos y oficinas administrativas. Estos últimos constituyen una gran parte de los contribuyentes del Fondo. Considera necesario tomar esta disposición ahora, para proceder a hacer la consulta.

Tras un breve cambio de impresiones, SE ACUERDA proceder en la forma indicada por el señor Rector. La consulta que se envió a las Facultades se enviará también a los Departamentos y Oficinas administrativas de la Universidad, rogándoles rendir su informe a la mayor brevedad posible.

Comunicar: Departamentos.

ARTICULO 39. El Lic. Fernando Montero-Gei solicita la palabra para referirse al Artículo 10 de la sesión N° 1294. Lamenta no haber estado presente en esa ocasión, cuando el señor Rector presentó la petición de la Facultad de Microbiología, hecha en el sentido de que la Universidad hiciera un reajuste en el salario del Dr. Rodrigo Zeledón y llevarlo hasta el tope de ¢3.000.00. Agrega que el problema que ve en este asunto es que el Consejo dispuso pasar la gestión a estudio de la Comisión de Presupuesto y aparentemente el problema en el salario del Dr. Zeledón se pretende resolver hasta el año entrante. Por otra parte, existen muchos precedentes de ajustes similares que se han acordado en tiempo en que no está en discusión el presupuesto. Por esta razón, ya solicitado al señor Auditor una lista del personal que trabaja en la Universidad, con indicación de horario de trabajo y de sueldo. Considera que en este aspecto hay mucho que observar y esa lista le servirá para practicar una evaluación y un estudio comparativo de los funcionarios investigadores. En cuanto al Dr. Rodrigo Zeledón -agrega- todos tienen noticia de que es un magnífico investigador que publica gran cantidad de sus trabajos en la Revista de Biología Tropical y que le ha dado prestigio a la Universidad en el nivel internacional y que, inclusive, tiene un "grant" del Instituto de Salud Pública de los Estados Unidos por medio del cual se ha conseguido miles de dólares en equipo para la Universidad de Costa Rica, y miles de dólares para mantener las investigaciones del Dr. Zeledón. Este funcionario ha tenido muy valiosas ofertas de trabajo por parte de Instituciones

extranjeras y ha manifestado claramente que si la Universidad de Costa Rica no se interesa en él, tendrá que hacer abandono de sus investigaciones y aceptar una de las tantas ofertas que se le han hecho. Considera el Lic. Montero-Gei que sería muy lamentable para la Universidad y particularmente para la Facultad de Microbiología que el Dr. Zeledón hiciera esto último.

Finaliza el Lic. Montero-Gei indicando que, visto el acuerdo que sobre el asunto tomó el Consejo Universitario, no le queda más que rogar muy especialmente a la Comisión de Presupuesto que estudie la posibilidad de hacer ese reajuste durante el presente año.

El señor Rector expresa su criterio en el sentido de que realmente hay gran peligro de perder a tan valioso investigador como lo es el Dr. Rodrigo Zeledón. Considera que dadas las condiciones académicas de este funcionario, se podría solicitar a la Comisión de Presupuesto agotar todas las posibilidades para llevar su remuneración hasta ₡3.000.00 e informar al respecto lo más pronto posible.

Después de las observaciones indicadas. Se Acuerda proceder en la forma indicada por el señor Rector. Se enviará nueva comunicación a la Comisión de Presupuesto en el sentido apuntado.

Comunicar: Com. de Presupuesto.

ARTICULO 40. Con las modificaciones aprobadas en Artículos 37 y 39 de la presente sesión, se aprueba el Acta N° 1294.

- - - - -

A las once con treinta minutos a.m. se levantó la sesión.

El rector

El Secretario General.

ANEXO N° 1
SESIÓN N° 1295

San José, junio 26 de 1963

Sr. Lic. don Eugenio Rodríguez
Srio. General de la Universidad
S. M.

Señor Secretario:

Informo a usted de los siguientes asuntos tratados por la Comisión de Reglamentos en la sesión de ayer:

I) DIRECTORES DE DEPTO. EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO:⁷

En sesión 1278 artículo 10 se dispuso que esta Comisión informara sobre la posibilidad de reformar el artículo 19 del Estatuto Orgánico en el sentido de que los puestos de Decano y Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras pudieran ser ocupados por Directores de Departamento a juicio del Consejo Directivo de esa Facultad.

Estudiando el punto, la Comisión llegó a estimar inconveniente la medida propuesta, pues no conviene que una institución permanente como es el Consejo Universitario, se integre con diversos miembros que pasen por sus funciones transitoriamente, y que no siempre estarán debidamente enterados de los antecedentes de los asuntos que se tratan y de la política general del organismo en cuanto a determinados aspectos.

Inclusive llegó la comisión a estimar que de darse a la Facultad de Ciencias y Letras esta prerrogativa, habría que hacerla extensiva también a otras Facultades que están departamentalizadas. Pero, repito, la medida no contó con el parecer favorable de la comisión por lo que su informe es el de denegar el pedimento.

II) MODIFICACIÓN ESTATUTO SOBRE ENUMERACIÓN DEPARTAMENTOS:

Asunto encomendado a estudio por sesión 1293 artículo 23.

⁷ En el expediente de sesión aparece escrita a mano la siguiente acotación: “1297-4”, la cual hace referencia a que en el acta 1297, en el artículo 4 se retoma la información de este anexo.

La Comisión llegó a concluir en que sería conveniente que el artículo 116 del Estatuto fuera redactado en una forma más flexible, que permita, conforme a las necesidades de la Institución elevar a la categoría de Departamento o darle otra categoría a la organización de los diversos servicios de la Universidad.

Desde luego una decisión de este tipo no podría ir nunca en contra de los derechos adquiridos por servidores de la Institución en el campo laboral. Sugerimos que el artículo 116 del Estatuto se redacte así:

“Art. 116: Habrá en la Universidad los Departamentos Técnicos y Administrativos que el Consejo Universitario establezca para el buen servicio de las labores de la Institución”.

3) BACHILLERES UNIVERSITARIOS:⁸

Cumpliendo con el encargo de la sesión 1290 presentamos la siguiente redacción para el artículo 106 del Estatuto, advirtiéndole que hemos incluido dentro de la denominación de títulos los de Licenciados en Bellas Artes, que actualmente no se indican.

Artículo 106: La Universidad de Costa Rica extenderá los siguientes grados y títulos:

- 1) Profesor de Educación Primaria, Profesor de Educación Secundaria.
 - 2) Bachiller en: Biología, Filosofía, Filología, Física y Matemáticas, Historia y Geografía, Química.
 - 3) Licenciado en: Biología, Filosofía, Filología, Física y Matemáticas, Historia y Geografía, Química, Ciencias Económicas, Derecho, Farmacia, Microbiología, Bellas Artes.
- (Debe hacerse notar que no se señala en este grupo la química clínica como decía antes el Estatuto).
- 4) Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Civil.
 - 5) Doctor en Cirugía Dental, Doctor en Medicina y Cirugía.
 - 6) Notario.

f) Rogelio Sotela
Coordinador

⁸ En el Expediente de Sesión aparece escrita a mano la siguiente acotación: “1297-5”, la cual hace referencia a que en el acta 1297, artículo 5 se retoma información de este anexo; lo correcto sería: que el artículo 5 trata sobre el artículo 21 del acta número 1295, que a su vez habla sobre este anexo.

ANEXO N° 2⁹
SESIÓN N° 1295.-

Junio 26 de 1963

Sr. Lic. don Eugenio Rodríguez
Srío. General de la Universidad
S. M.

Señor Secretario:

Cumpliendo el encargo que me diera el Consejo Universitario de preparar un proyecto de licitación pública para establecer puestos de libros en la ciudad universitaria, presento por su medio a la consideración del Consejo, el siguiente anteproyecto:

Licitación Pública N°

La Universidad de Costa Rica, con el propósito de facilitar a estudiantes y profesores la adquisición de los libros que requieren en el desenvolvimiento de sus labores, oirá propuestas para el establecimiento de puestos de venta de libros, dentro del campus universitario, hasta el día _ _ _ a las _ _ _ horas.

Toda oferta debe ser enviada por escrito en papel universitario de un colón, y cuando se trate de una sociedad, se acompañará la cita de inscripción en el Registro.

La Universidad se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que estime más conveniente, o de rechazarlas todas.

Quien licite habrá de aceptar las siguientes cláusulas:

1) Ofrecer a todos los estudiantes y profesores de las diversas Facultades y Escuelas de la Universidad, las obras que para sus estudios requieran, una vez recibida la lista correspondiente de los señores Decanos, Directores de Departamento y Presidente de la Asociación Estudiantil.

⁹ En el expediente del acta aparece escrita a mano la siguiente acotación: "1297-6", la cual hace referencia a que en el acta 1297, en el artículo 6 se retoma información de este anexo.

- 2) Vender dichas obras a un precio que no sea mayor del de catálogo más el costo proporcional de los gastos de transporte, sin que en ningún caso pueda exceder del señalado por las librerías de San José para esas mismas obras. En la fiscalización de los costos de transporte actuarán delegados de la Universidad periódicamente.
 - 3) Tener siempre listos para la venta, un número de ejemplares de obras fundamentales, que con ese carácter serán señaladas por los Decanos y Directores de Departamento.
 - 4) Hacer por su cuenta las instalaciones necesarias para la venta y exhibición de libros, conforme a las indicaciones del Departamento de Planeamiento de la Universidad de Costa Rica.
 - 5) Uno de estos puestos de libros estará necesariamente instalado cerca del edificio central de la Facultad de Ciencias y Letras.
 - 6) Será opción del adjudicatario establecer mas de un puesto de libros.
 - 7) El plazo de explotación por parte del adjudicatario del negocio, será de un año. Sin embargo, previo acuerdo del Consejo Universitario podrá prorrogarse el contrato por iguales períodos, hasta un máximo de cinco años. Después de esa fecha será preciso hacer nueva licitación.
 - 8) Si el contrato no se prorrogare al vencer el año, quedará a opción de la Universidad mantener las instalaciones que hubiera hecho el adjudicatario como pertenencia de la Institución, pagando el valor que hubieran costado, según informe el Departamento de Planeamiento de la Universidad, menos la depreciación correspondiente. Lo mismo se hará al terminar el plazo máximo de la licitación.
- Para estos efectos el adjudicatario, al hacer la construcción no sólo deberá atender las indicaciones del Depto. de Planeamiento sino presentar a éste los comprobantes de gastos en la construcción de las obras.

.....

Del señor Secretario atentamente,

f) Rogelio Sotela

Director del Depto. Legal

ANEXO N° 3
SESIÓN N° 1295

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio
25 de junio de 1963

Señor
Prof. Carlos Monge Alfaro
Rector de la Universidad
S. O.

Muy estimado Señor Rector:

En sesión N° 1292, artículo 10, el Consejo Universitario acordó solicitar al Departamento de Planeamiento y Construcciones una estimación sobre el costo para que entre a funcionar la Soda de la Facultad de Agronomía. El Ing. Padilla contesta con la comunicación que me permito acompañarle.

El informe de fecha 26 de Setiembre de 1962, a que se refiere el Ing. Padilla dice así: 'Señor Prof. don Carlos Monge A. Rector de la Universidad de Costa Rica, S. D.- Estimado señor Rector: Cumpliendo con lo indicado en su comunicación R-1157-62, de fecha 18 de setiembre de 1962, nos es muy grato someter a su distinguida consideración el siguiente informe que se relaciona con las sodas de Agronomía y Ciencias y Letras. Con base en las recomendaciones del Lic. Edgar Ortiz Castro, es necesario, en la Soda de Agronomía, centralizar en una sola área la preparación de alimentos y el lavado de utensilios de cocina.

Para obtener lo anterior, sugerimos ampliar el área actual de cocina hacia el este, cogiendo un cuarto que antiguamente servía a Fitopatología y que está desocupado. Para cumplir con los requisitos mínimos de Salubridad Pública, según el Lic. Ortiz Castro, se deben instalar cedazos protectores contra moscas y roedores en todas las

áreas de ventilación de la zona de preparación de alimentos, así como la instalación de una pila de cemento de tres compartimentos. Recomendamos cubrir las paredes de madera de la zona anterior con lamina lisa de hierro galvanizado, así como picar y lugar el piso, cubriendo el remate entre éste y las paredes con un cuarto redondo de una pulgada. Por último estimamos conveniente instalar un abanico eléctrico pequeño, entre la zona en que se preparan los alimentos y la zona de expendio. El resto de la construcción puede quedar tal y como está. Con respecto a la soda de Ciencias y Letras, recomendamos cubrir con cedazo aprueba de moscas y roedores todas las celosías de esta soda, así como el área limitada por ladrillo hueco que mira hacia la Fabrica de Tejidos Saprissa. La instalación de un pequeño abanico eléctrico en la puerta de entrada a esta soda, sería el complemento para garantizar que las moscas no penetren al interior de la zona donde se preparan los alimentos. Después de las consideraciones del caso, estimamos una reserva económica de ¢5.000.00 para la ejecución de los trabajos en las dos sodas a que se refiere este informe. Esperando haber cumplido con lo dispuesto por el Consejo Universitario, nos suscribimos muy atentos y seguros servidores, Dr. Otto Jiménez Q. - Lic. Edgar Ortiz Castro. - Francisco Sáenz E. - Arq. Jorge Emilio Padilla Q.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted con toda consideración y aprecio,

f) Eugenio Rodríguez Vega
Secretario General

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio
24 de junio de 1963

Señor
Lic. Eugenio Rodríguez V.,
Secretario General de la
Universidad de Costa Rica
S. D.-

Estimado señor Secretario General:

Me refiero a su atenta comunicación N° DAC-725-A-63, de fecha 12 de junio de 1963, relativa al acuerdo del Consejo Universitario en que solicita a este Departamento un informe sobre el costo total de las reparaciones necesarias para que se reanuden los servicios de la soda de Agronomía.

Me es grato manifestarle que el suscrito, conjuntamente con el Dr. Otto Jiménez, Vicedecano de Microbiología y con el Lic. Edgar Ortiz Castro, funcionario del Ministerio de Salubridad Pública, presentó oportunamente al Sr. Rector un informe relativo a los diferentes trabajos de acondicionamiento y costo respectivo de esa soda para que pudiera reanudar sus funciones.

Habiendo colaborado el Sr. don Francisco Sáenz en este asunto, tengo la impresión de que él remitió un informe referente al costo de estos trabajos de acondicionamiento.

Dicho costo fue también revisado en su oportunidad por el suscrito.

Sin más por el momento, me es muy grato repetirle su atento y seguro servidor,

f) Jorge Emilio Padilla
DIRECTOR

28 de junio de 1963.

Señor
Lic. Eugenio Rodríguez, Secretario
General de la Universidad de Costa Rica
S. O.

Estimado don Eugenio:

En relación con la nota # PC-51-63 del Departamento de Planeamiento y Construcciones enviada a usted, referente al acondicionamiento de la Soda de Agronomía, de acuerdo con las condiciones exigidas por el Ministerio de Salubridad Pública, me permito darle para su conocimiento el presupuesto elaborado por esta oficina, a raíz del informe rendido al Consejo Universitario por una Comisión integrada por el Dr. Otto Jiménez, el Lic. Edgar Ortiz, Arq. Jorge E. Padilla y el suscrito.

El monto total asciende a la suma de ₡956.15, según se detalla en la hoja adjunta. El señor Director del Departamento de Planeamiento conoce y está de acuerdo con este costo.

Sin otro particular, quedo de usted muy atento y seguro servidor,

f) Francisco Sáenz E
Jefe Sección

28 de junio de 1963.

ARREGLO SODA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

4 galones pintura brillante	¢27.50 c/u	¢110.00
1 tubo fluorescente		14.00
2 tablas maderas laurel	12.50 c/u	25.00
14 vs. marco 1"×4	1.00 c/u	14.00
5 lbs. Clavos de 1"	1.25 c/u	6.25
5 lbs. Clavos de 2"	1.00	5.00
25 laminas hierro liso	9.00	225.00
40 reglas 1×2×4 vs.	1.20	48.00
22 vs. cuarto redondo 1"	0.80	17.60
5 yds. Cedazo fino	8.00	40.00
3 sacos de cemento	10.25	30.75
2 lbs. ocre	4.50	9.00
1 par bisagras doble		7.00
1 abanico eléctrico pequeño		225.00
Cañería e instalación eléctrica		<u>134.00</u>
		910.60
Imprevistos 5%		<u>45.55</u>
TOTAL		¢956.15

(novecientos cincuenta y seis colones 15/100)

ANEXO N° 4
SESIÓN N° 1295

Ideas para que la carta de solicitud de donación del Rector de la U. de C. R. para la fundación Ford:

Objetivo del programa

Los fondos son necesarios para fortalecer el programa de educación general de la Facultad de Ciencias y Letras, que sirve a la Universidad toda. Para alcanzar ese objetivo se desea aumentar el número de profesores de tiempo completo, continuar en escala más amplia el programa de profesores extraordinarios y ampliar las existencias de libros en la Biblioteca Central.

Mejoramiento de los profesores nacionales

Un problema serio que ha afectado el plan de educación general desde sus inicios es la escasez de personal de enseñanza de tiempo completo. De acuerdo con el presente programa se crearán las siguientes plazas en los próximos años, con ayuda de la Ford Foundation:

En 1964-65, 15 plazas de profesores de tiempo completo, doce a cargo de la Ford y tres (calculadas éstas a \$3.240 al año) a cargo de la Universidad. Las plazas que pagará la Ford serán las siguientes:

en el Depto de Biología-

2 profesores de tiempo completo a \$5.400	\$10.800
2 profesores de tiempo completo a \$3.240	6.480

en el Depto. de Física y Matemáticas-

2 profesores de tiempo completo a \$4.896	9.792
2 profesores de tiempo completo a \$3.240	6.480

en el Depto. de Química-

1 profesor de tiempo completo a \$4.896	4.896
---	-------

3 profesores de tiempo completo a \$3.240 9.720

En total, la Ford pagará salarios en 1964-65 por valor de \$48.168

En el mismo período la Universidad se comprometería a crear tres plazas de tiempo completo a razón de \$3.240 al año, en total \$9.720.

En 1965-66 la Universidad asumirá el pago de las dos plazas de \$4.896 cubiertas inicialmente por la Ford; además creará una nueva plaza de \$4.896.

En 1966-67 la Universidad asumirá el pago de las dos plazas de \$5.400; además, creará otra plaza de \$4.896.

En 1967-68, al terminar la contribución de la Ford al programa, la Universidad asumirá el pago de las restantes plazas inicialmente cubiertas por la donación.

Profesores Extraordinarios

La consolidación y avance del programa de educación general requiere el apoyo de profesores extranjeros de gran competencia y preparación; esta necesidad se presenta en todos y cada uno de los campos que comprende el programa y debe ser cubierta de modo balanceado. Con la ayuda de la Ford se espera contratar a dos profesores cada año por todo el período lectivo, con un gasto apreciado de \$12.000 cada uno; además, cuatro profesores cada año por el segundo semestre, a un costo de \$6.000 por cabeza. Este último arreglo es esencialmente conveniente porque permite contratar a personas de muy altas calificaciones que no pueden desprenderse de sus obligaciones normales por un período muy largo.

Los profesores extraordinarios vendrán a dar brillo a nuestros cursos regulares, mediante conferencias complementarias; a dictar seminarios para alumnos de años superiores o grupos distinguidos de todos los niveles, impartir cursos intensivos para los propios profesores nacionales y servir de asesores en el desarrollo de nuestros servicios académicos.

La contribución de la Fundación en este apartado será de \$48.000 al año y la distribución de los fondos como sigue:

para Ciencias Sociales -

1 profesor por todo el año	\$12.000
1 profesor por un semestre	6.000
para Ciencias Físicas-	
1 profesor por todo el año	12.000
1 profesor por un semestre	6.000
para Química o Biología-	
1 profesor por un semestre	6.000
para Humanidades-	
1 profesor por un semestre	<u>6.000</u>
En total, cada año	48.000

La Universidad se comprometerá a cubrir la mitad de este programa al retirarse la ayuda de la Ford, aunque se espera que el aumento de los ingresos permitan continuarlo en su totalidad o aun ampliarlo al terminar el período de tres años.

Biblioteca

Es evidente que la mejor situación de la planta docente hará más efectiva la enseñanza y hará pesar sobre la biblioteca una mayor carga de requerimientos. Es indispensable la construcción de un nuevo edificio para la misma y se están haciendo intensas gestiones para lograrla en un plazo muy corto. Pero esto no basta: debe enriquecerse el acervo de obras de consulta para que los estudiantes realicen mayor trabajo por sí mismos, como lo requieren los planes de mejoramiento académico que están en curso. Así pues, se desea destinar una parte importante de la donación a la compra de libros, a saber, \$41.880.

El interés de la Universidad por el desarrollo de la Biblioteca se ha manifestado, además de las gestiones para construir a la mayor brevedad un edificio adecuado, en la atención que ha puesto en que los puestos de Dirección y Subdirección de la misma estén servidos por muy competentes funcionarios, con adiestramiento suficiente adquirido en el país y en el extranjero.

Gastos de administración de la donación (overhead expenses)

Para cumplir eficientemente con las obligaciones de llevar cuenta ordenada del uso de los fondos donados, así como también para atender el trabajo extra de contratación de nuevos profesores, será necesario el nombramiento de una secretaria bilingüe de tiempo completo. Creemos poder conseguirla ofreciendo un salario de \$2.400 al año, lo que da un total, para el período, de \$7.200.

La situación financiera de la Universidad de Costa Rica

El presupuesto de la Universidad en el presente ejercicio fiscal 1963-64 asciende a la suma de ₡13.556.355.25; no se incluye en esa suma los presupuestos extraordinarios que se aprueban durante el año, conforme aparecen nuevos ingresos que no eran previsibles al aprobarse el presupuesto ordinario. Dentro de ese presupuesto se presentan las siguientes fuentes de ingresos:

Servicios (derechos de matrícula y otros)	₡956.164.25
Impuestos (especialmente sobre herencias)	1230.000.00
Subvenciones (especialmente la renta constitucional)	9089.191.00
Rentas especiales de la Escuela de Medicina	1505.000.00
Rentas varias	113.000.00
Otros ingresos	663.000.00

Dentro del mismo presupuesto los gastos se desglosan como sigue:

Servicios personales	11.591.328.55
Servicios generales	197.399.15
Materiales y repuestos	253.272.80
Intereses, comisiones y descuentos pagados	467.413.50
Auxilios, subvenciones y otros aportes	533.675.60
Formación de capital	74.216.00

Amortizaciones	339.049.65
Formación de fondos	100.000.00

Durante los años de su historia pasada la Universidad ha gozado de gran respeto por parte de las autoridades públicas y la subvención a que obliga la Constitución de la República le ha sido cubierta con todo cumplimiento. Dicha subvención se calcula sobre el monto del presupuesto del Ministerio de Educación Pública el cual crece considerablemente todos los años a causa de la expansión de la población y del gran aprecio que el pueblo y el Gobierno de la República tienen por el desarrollo de los programas educativos. Como un ejemplo de dicho crecimiento puede consultarse las cifras del presupuesto universitario en los años pasados:

	Ingresos	Egresos
1956-57	10.425.357.36	8.560.755.65
1967-58 [sic]	11.961.918.43	9.809.398.90
1968-59 [sic] ¹⁰	14.104.255.74	12.357.352.18
1959-60	14.778.079.35	13.179.860.51
1960-61	16.313.993.99	13.676.439.64
1961-62	14.125.414.36	13.088.636.24

Del análisis del cuadro anterior se concluye que durante un período de seis años la Universidad ha tenido exceso de ingresos sobre los egresos dentro de una época de intensa reforma académica en el campo docente, de investigación y administrativa. La Universidad depende en alto grado de la renta constitucional fijada en un 10% sobre el presupuesto del Ministerio de Educación Pública. Dicha renta ha venido aumentando constantemente en los años pasados y seguirá aumentando, especialmente a partir del año próximo en que se incluirán en el presupuesto del Ministerio de Educación las partidas de construcción de escuelas y colegios que

¹⁰ Tanto en el Expediente de Sesión como en el Tomo de Actas aparecen los años 1967 y 1968, los cuales sean probablemente 1957 y 1958.

hasta el momento se han pagado separadamente; dicha reubicación de partidas es el producto de una reorganización definitiva de la estructura administrativa del Gobierno Central.

Igualmente es de notar que a partir de 1964 se comenzarán a sentir los beneficiosos efectos de una recalificación del impuesto sobre bienes sucesorios en beneficio directo de la Universidad. Por otra parte, hay en estudio proyectos para aumentar los ingresos de la Universidad por concepto de derechos de matrícula y de contribuciones de egresados, al través de los Colegios Profesionales. Finalmente, cabe considerar el prestigio internacional de la Universidad que ha hecho posible la obtención de un cuantioso préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, la cooperación sostenida al través de los años de U.S.A.I.D. y la colaboración de diversas Fundaciones norteamericanas.

Confirma las anteriores consideraciones la proyección de ingresos futuros de la Universidad, que se basa únicamente en las cifras de crecimiento del pasado, y que ha sido preparada por nuestro Departamento de Administración Financiera. La proyección es la siguiente, para los próximos siete años:

	Ingresos probables
1963-64	¢16.84 millones
1964-65	17.76
1965-66	18.68
1966-67	19.60
1967-68	20.52
1968-69	21.44
1969-70	22.36
1970-71	23.28

Resumen de la distribución de los fondos que se solicitan

En resumen y de acuerdo con lo dicho arriba, la donación que se solicita es por el monto de \$307.200 que se distribuyen así:

	P. ordinarios	P. extraord.	biblioteca	adm.	Total
1964-65	\$48.168	\$48.000	\$29.835	\$2.400	¢128.403
1965-66	38.376	48.000	12.045	2.400	100.821
1966-67	27.576	48.000	- - - - -	2.400	<u>77.976</u>
					307.200

La contribución mínima complementaria que la Universidad se compromete a hacer para el mismo programa es la siguiente:

	Prof. ordinarios	Prof. extraordinario	Total
1964-65	\$ 9.720	- - - - -	\$9.720
1965-66	24.408	- - - - -	24.408
1966-67	40.104	- - - - -	40.104
1967-68	67.680	\$24.000	<u>91.680</u>
	Total		165.912

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 49, no foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.